

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 29 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
FADEL, Luis Horacio
GALÁN, Javier José
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
LUNA, Yanina Paola

MANTI, Gabriel Mateo
MONTI, Francisco Manuel
MORENO, Jorge Exequiel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SÁNCHEZ, Juan Pablo
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAIGORRÍ, Fernando Daniel

Señores diputados con licencia:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
ANDRADA, Eduardo César
CORPACCI, Hugo Alejandro

DÍAZ, Hernán Facundo
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
PEREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta. Contamos con la presencia de 34 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 10:34 minutos, con quórum legal reglamentario damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada Rosana Pereyra Reynoso y al diputado Mateo Manti a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria realizada el 1 de julio de 2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su correspondiente aprobación, habida cuenta que, todos los bloques cuentan con la misma.

Muchísimas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo, la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no se encuentran en el recinto, sin perjuicio de que durante la presente sesión puedan ingresar.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo el pedido de licencia para todos los diputados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Acta N° 1, emitida por la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, mediante la cual se procede a su conformación y la correspondiente elección de sus autoridades.

Firmado: Diputada María Natalia Ponferrada -presidenta- y, acompañan con sus firmas los demás integrantes.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota I.D.C. N° 051/2026, dirigida a la secretaria parlamentaria, Dra. Laura Reynoso, elevando nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de Archivo. Expedientes: 286-2024; 340-2024; 106-2024; 361-2023; 169-2024; 749-2024; 240-2024; 649-2024; 786-2024; 856-2024; 589-2024; 272-2024; 577-2024; 328-2024; 348-2024; 780-2024; 425-2024; 723-2024; 407-2024; 626-2024; 878-2024; 033-2024; 270-2024; 773-2024; 097-2024; 128-2024 y 239-2024.

Firmado: Diputada María Natalia Ponferrada -presidenta de la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se giran a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota I.D.C. N° 052/2026, dirigida a la secretaria parlamentaria, Dra. Laura Reynoso, emitida por la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, informando que resolvió reservar para tratamiento por un año más el expediente 749/2024.

Firmado: Diputada María Natalia Ponferrada -presidenta de la comisión-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota I.D.C. N° 055/2026, dirigida a la secretaria parlamentaria, Dra. Laura Reynoso, informando que resolvió reservar para tratamiento por un periodo parlamentario más del expediente 389-2024.

Firmado: Diputada Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa -presidenta de la comisión de Discapacidad-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota T.G.P. N° 143/2026, dirigida a la comisión de Hacienda y Finanzas, elevando información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 2º Trimestre del año 2026.

Firmado: C.P.N. Amparo Mateos Cruces -Subtesorera General de la Provincia-Ministerio de Hacienda y Obra Pública- y, acompaña con su firma la C.P.N. Rita Nair López Arjona -Directora de Planificación Financiera-Tesorería General de la Provincia-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota I.D.C. N° 056/2026, dirigida a la secretaria parlamentaria, Dra. Laura Reynoso, elevando nomina de expedientes que se resolvió reservar para su tratamiento por un periodo parlamentario más. Expedientes: 458-2023 y 525-2024.

Firmado: Diputado Juan Pablo Sánchez -presidente de la comisión de Hacienda y Finanzas-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota I.D.C. N° 057/2026, dirigida a la secretaria parlamentaria, Dra. Laura Reynoso, elevando nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de Archivo. Expedientes: 290-2023; 297-2023; 653-2021; 263-2022; 120-2023; 123-2023; 177-2023; 471-2023; 042-2024; 122-2024; 215-2024; 409-2024; 431-2024; 468-2024; 495-2024; 502-2024; 515-2024; 523-2024; 526-2024; 576-2024; 661-2024; 449-2022; 017-2024; 095-2024; 268-

2024; 296-2024; 315-2024; 342-2024; 350-2024; 372-2024; 375-2024; 395-2024; 491-2024; 492-2024; 500-2024; 647-2024; 657-2024; 683-2024; 719-2024; 740-2024; 791-2024; 894-2024 y 699-2024.

Firmado: Diputado Juan Pablo Sánchez -presidente de la comisión de Hacienda y Finanzas-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se giran a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría parlamentaria se procederá a su lectura a los fines de disponer su remisión a las comisiones que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 354-2026. EX-2026-00041285- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Andrea Vallejos. Solicitase al P.E.P. por intermedio del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, informe detallado de las concesiones de transporte para cubrir las líneas interurbanas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 355-2026. EX-2026-00041330- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Saseta. Crease el Sistema Provincial Integrado de Alerta Temprana y Gestión Integral de Emergencias Sísmicas (SPIATGES).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 356-2026. EX-2026-00042024- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el Programa “No Me Grites”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SRA. DIPUTADA MORO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Gladys Moro.

SRA. DIPUTADA MORO.- Es para solicitar que la denominación del proyecto quede de la siguiente manera: “Crease en el ámbito de la provincia de Catamarca el programa “No Me Grites”, destinado a concientizar sobre el impacto negativo de los gritos, insultos, presiones y expresiones violentas ejercidas por personas adultas hacia niñas, niños y adolescentes durante prácticas, entrenamientos y competencias deportivas infantiles y juveniles”. Por favor si se puede.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, que quede constancia en la Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 357-2026. EX-2026-00042295- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores – (Origen Poder Ejecutivo Provincial) Dispónese la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado creada por la Ley N° 5354, la que pasará a denominarse, Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CA.M.y EN. S.A.U.).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 358-2026. EX-2026-00042224- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárese de interés parlamentario la Segunda Edición de la “Guía Turística de la Ruta Nacional N°40”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 359-2026. EX-2026-00042310- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado German Álvarez Scolamieri. Créase la Ley Provincial de Capacitación Preventiva del empleado público ante situaciones de emergencia de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 360-2026. EX-2026-00042308- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Programa Provincial Integral de Oncofertilidad y Derivación de alta complejidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 361-2026. EX-2026-00042348- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Programa Provincial de Derivación Integral para tratamientos de reproducción médicamente asistida de alta complejidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 362-2026. EX-2026-00042373- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Vanessa Herrera. Solicítase al P.E.P., a través del Ministerio de Salud, que arbitre las medidas necesarias para la asignación y puesta en funcionamiento de una (1) ambulancia totalmente equipada, destinada a la atención de emergencias médicas en la Villa Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 363-2026. EX-2026-00042377- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Programa Provincial de Acceso Asistido a Gametos Masculinos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 364-2026. EX-2026-00042437- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Establécese el régimen de conservación y uso sustentable del Balcón de Pissis, ubicado en el distrito Fiambalá, departamento Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 365-2026. EX-2026-00042828- -HCDCAT-DPBC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Barros. Créase la Red Provincial de Puntos Digitales de bienestar, orientación y acompañamiento estudiantil.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 366-2026. EX-2026-00044042- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Declárese Área Natural Protegida, en los términos de la Ley Provincial N° 5.070, a la zona geográfica denominada Las Lajas, ubicada en el departamento Paclín.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 367-2026. EX-2026-00044284- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Declárese de interés parlamentario la ceremonia de entrega de los premios “Gaviota de Plata”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N°1458, de fecha 28/07/2026. Se gira a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 368-2026. EX-2026-00044446- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárese de interés

legislativo y comunitario la heroica y abnegada labor desempeñada por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N°1459, de fecha 28/07/2026. Se gira a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 369-2026. EX-2026-00044579- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárese de interés parlamentario la conformación, labor social y comunitaria de la “Mesa Territorial Sur”, con sede en la zona sur de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 370-2026. EX-2026-00044837- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Ampliación de la licencia parental por nacimiento para personas progenitoras no gestantes en el régimen de licencias de la Administración Pública Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 371-2026. EX-2026-00044865- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Créase el Sistema Provincial Integrado de Videovigilancia, con la finalidad de coordinar, integrar y fortalecer los sistemas de videovigilancia existentes entre la provincia y los municipios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 372-2026. EX-2026-00044863- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público (SIGIMAP).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 373-2026. EX-2026-00044905- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de interés legislativo y exprésase el reconocimiento de esta Cámara a Luz Segura, artista catamarqueña, por haber sido distinguida como artista destacada de la 55ª Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 374-2026. EX-2026-00044965- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Vanessa Herrera. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Educación y Trabajo, que arbitre de manera inmediata las medidas necesarias para regularizar las altas administrativas pendientes de los docentes que actualmente se encuentran prestando servicios sin percibir sus haberes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 375-2026. EX-2026-00045000- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Establécese la gratuidad de los estudios médicos para la obtención, ampliación o renovación de la Licencia Nacional de Conducir clase D4, o la que en el futuro la reemplace, para los integrantes de los cuerpos activos de las asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 376-2026. EX-2026-00045060- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicitase al P.E.P., por intermedio del Ministerio de Educación y Trabajo y del Ministerio de Minería informen sobre los controles y protocolos de seguridad laboral vigentes para la actividad minera de alta montaña, a raíz de un nuevo episodio que puso en riesgo la vida de trabajadores catamarqueños.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buen día a todos.

No quería dejar pasar, creo que es un hecho que nos ha conmovido a todos los argentinos, como fue la disputa del Campeonato Mundial de Fútbol. Creo que es un evento deportivo que nos ha calado hondo dentro de todos los argentinos y vale la pena resaltar el comportamiento, la entrega, las ganas de seguir poniendo a la Argentina en los más altos escalones a nivel mundial de lo que significó para nuestro deporte -como es el fútbol argentino- en pretender ganar un cuarto trofeo para nuestra República Argentina.

Quisiera que compartamos, todos, el homenaje para estas 26 personas, 26 jugadores y su cuerpo técnico, que a través de 8 partidos se hicieron sentir, vibrar, abandonamos nuestras actividades principales para dedicarnos exclusivamente a acompañarlos, a poner la fuerza, a emocionarnos, a sentirnos, a sentir lo que es perder y la emoción de ganar. Y más allá de ello, de esa entrega, de ese espíritu solidario, que creo que está siendo analizado por mucha gente lo que significa un comportamiento de equipo en esta alta competencia y de entrega, donde entraba uno y se ponía a otro mejor y lo hacía con la misma entrega, la misma fuerza, en pos de un objetivo.

Creo que a todos los argentinos nos debe inspirar, para que de la misma manera nosotros empujemos por una Argentina mucho más grande.

Esa emoción -que creo que hemos sentido-, no debemos dejarla pasar de lado, debemos promover nuestro sentido homenaje a esa gente que nos ha representado. También, no podemos soslayar el hecho de lo que pasó en el partido contra Inglaterra donde se transformó en una cuestión política, de política internacional, nuevamente en el reclamo por nuestras Islas Malvinas que llevaron a cabo los jugadores.

Es por eso, señora presidenta, estimados diputados y diputadas que, creo que es necesario hacer un sentido homenaje y que llegue para ellos nuestras cálidas felicitaciones por haber jugado y representado de la forma en que lo han hecho a nuestra Nación Argentina.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Acuña.

Punto 7º del Plan de Labor, asuntos sobre los que se acordó la incorporación para su tratamiento según lo dispuesto en la última reunión de la comisión de Labor Parlamentaria.

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a dar inicio al tratamiento del expediente unificado de la diputada Natalia Saseta, el proyecto de Ley, el expediente 102-2025, extracto: Crease el Registro Público de agresores sexuales en la provincia de Catamarca en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, y el proyecto de Ley que tiene como expediente el número 266-2026, iniciado por el diputado Exequiel Moreno, extracto: Crease el Registro Público Provincial de personas condenadas por delitos de Integridad Sexual en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Catamarca, bajo la dependencia de la Corte de Justicia provincial.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de despacho unificado de ambos proyectos y que pasemos directamente -en este caso- de uno de los miembros informantes compañero diputado Exequiel Moreno. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Ponemos a consideración del Cuerpo la omisión de la lectura solicitada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 022/2026 emitido por la comisión de Legislación general, referido a los expedientes antes mencionados-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy ponemos a consideración una iniciativa que trasciende lo legislativo. Hoy no discutimos una diferencia entre oficialismo y oposición en la simple reforma administrativa; podemos decidir qué lugar ocupa la protección de la infancia en la escala de valores de esta Legislatura.

Cuando un niño es víctima de abuso sexual fracasa el agresor, fracasa el entorno que debía protegerlo y fracasa el Estado. Y ese fracaso deja heridas que ninguna sentencia puede borrar.

Como miembro informante solicito el acompañamiento del despacho unificado que reúne la iniciativa de la diputada Natalia Saseta y el proyecto presentado por quien les habla; no se trata de una competencia de autorías, se trata de construir una política de Estado, porque cuando hablamos de proteger a nuestros niños las diferencias partidarias deben quedar de lado.

Este proyecto nace del estudio, del análisis jurídico del Derecho Comparado y sobre todo de escuchar a una sociedad que hace tiempo reclama que el Estado deje de llegar siempre tarde. Durante años discutimos cómo castigar mejor a quienes cometen estos tipos de delitos; hoy proponemos discutir cómo prevenirlos mejor, esa es la verdadera diferencia, castigar después de un delito es una obligación, prevenir antes de que ocurra una nueva víctima es una responsabilidad mucho mayor.

Por eso, proponemos crear el Registro Público Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual; una herramienta seria, con reglas claras, con control judicial, con pleno respeto por las garantías constitucionales y con un único objetivo fortalecer la prevención.

No hablamos de denuncias, no hablamos de sospechas, no hablamos de rumores; hablamos exclusivamente de personas condenadas mediante sentencias firmes por tribunales competentes, luego de un proceso desarrollado con todas las garantías de un debido proceso. Eso marca una enorme diferencia, la democracia exige proteger los derechos del imputado durante el proceso, pero también impone al Estado la obligación de proteger a las futuras víctimas cuando ese proceso terminó con una condena; porque cada vez que ocurre un caso de abuso sexual infantil todos hacemos la mismas preguntas: ¿Cómo pudo pasar? ¿Cómo nadie advirtió el riesgo? ¿Cómo una persona con antecedentes volvió a ocupar un lugar de confianza? Muchas veces la información existía, lo que faltaba era una herramienta que permitiera utilizarla para prevenir, eso es exactamente lo que esta ley viene a resolver.

No crea una pena nueva, no modifica el Código Penal, no agrava condenas, simplemente organiza información judicial existente para convertirla en una herramienta de prevención.

Si con esta ley evitamos que un solo niño vuelva a ser víctima de abuso, si impedimos que una sola persona condenada vuelva a ocupar un espacio desde el cual pueda reincidir, si evitamos que una sola familia atraviese ese dolor irreparable, esta Legislatura habrá cumplido con una de las funciones más nobles que puede ejercer el Parlamento, porque legislar no consiste solamente en sancionar normas, legislar también significa anticiparse, aprender de la experiencia y construir instituciones capaces de proteger mejor a la sociedad.

Nuestra Constitución Nacional al otorgar jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial, no dice secundaria, no dice accesorio, dice 'primordial' y eso significa que cada vez que el Poder Legislativo legisla sobre herramientas destinadas a proteger la infancia tiene el deber constitucional de colocar ese interés por encima de cualquier otra consideración.

No estamos discutiendo solamente un registro, estamos discutiendo cómo cumple el Estado con su obligación constitucional de prevenir.

Señora presidenta, las cifras oficiales son tan contundentes como dolorosas, los datos oficiales del Sistema Nacional de Información Criminal nos muestran que durante en 2024 se registraron 36.593 víctimas de delitos contra la integridad sexual, de ellas, 6.700 víctimas de abuso sexual con acceso carnal; 30.218 víctimas correspondientes a delitos contra la integridad sexual, como abuso sexual simple, como abuso gravemente ultrajante, corrupción de menores, grooming, y otras figuras previstas en el Código Penal.

La tasa nacional alcanzó 77,7 víctimas cada 100.000 habitantes durante 2024, los datos oficiales publicados posteriormente indican que en 2025 la tasa fue del 78,5 cada 100.000 habitantes, manteniendo esos niveles históricamente elevados.

La situación en Catamarca -si trasladamos el análisis a nuestra provincia-, los datos disponibles reflejan una realidad que también resulta alarmante. Según la información del Poder Judicial de Catamarca entre los años 2020 y 2023 las denuncias por delitos contra la integridad sexual registraron un incremento del 63,52% en la primera circunscripción judicial; en el año 2020 se registraron 340 denuncias por delitos contra la integridad sexual sobre un total de 22.000 denuncias penales; en el 2021 las cifras ascendió a 405 denuncias; en 2022 se contabilizaron 389 denuncias, mientras que en 2023 el número alcanzó a las 556 denuncias, el valor más alto del periodo analizado. En apenas 4 años se registraron 1.690 denuncias por delitos contra la integridad sexual de las cuales 371 fueron radicadas en las Unidades Judiciales especializadas en violencia familiar y de género de la Capital y Valle Viejo, representando aproximadamente el 22% del total.

Pero existe otro dato que resulta aún más preocupante, durante el año 2025 ingresaron a la Sala Penal de la Corte de Justicia de Catamarca 139 causas, de las cuales, 111 correspondieron a delitos contra la integridad sexual, es decir, aproximadamente un 80% del total de los expedientes.

En lo que va del año 2026 la tendencia se mantiene, de 44 causas ingresadas alrededor del 75% corresponden a este tipo de delitos.

Estas cifras evidencian que nos encontramos frente a una problemática de enorme magnitud, que ocupa gran parte de la actividad de los órganos judiciales de nuestra provincia. Sin embargo, pese a la gravedad de estos números Catamarca presenta una importante deficiencia institucional, no cuenta con un Registro Público de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, ni publica estadísticas desagregadas sobre las personas condenadas por estos delitos. Miles de personas son víctimas cada año de delitos contra la integridad sexual y en estas cifras existe otra variable todavía más grave, la enorme cantidad de casos que jamás llegan a denunciarse; los especialistas llaman a esto las cifras negras del delito.

Detrás de cada número hay una historia, hay un niño, hay un adolescente, hay una familia que vio quebrada su tranquilidad para siempre y existe una realidad que no podemos ignorar, muchos de estos delitos jamás se denuncian, el miedo, la vergüenza y la relación de confianza con el agresor hacen que una enorme cantidad de víctimas permanezcan en silencio durante años. Porque el agresor -la mayoría de las veces- no es un desconocido, es alguien que busca un lugar de confianza: un docente, un entrenador, un cuidador, un familiar, un referente de una institución, alguien a quien la familia decidió confiarle lo más valioso que tienen, que son sus hijos.

Por eso, este registro no busca generar estigmatizaciones, busca brindar herramientas para prevenir. Por ahí, escucharemos decir que esta iniciativa afecta la intimidad o dificulta la reinserción social de quienes ya fueron condenados, con el mayor de los respetos, yo creo que ese planteo confunde dos cuestiones completamente distintas: una sentencia condenatoria dictada por un tribunal competente, es un acto público del Poder Judicial y, este proyecto no provee información, no publica rumores, no difunde denuncias, no vulnera el principio de inocencia, únicamente organiza información judicial existente, para que puedan cumplir una función preventiva. Tampoco impide la reinserción social. La reinserción, no significa que el Estado pueda renunciar a ejercer controles cuando están en juego los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En nuestra legislación ya existen numerosos antecedentes en donde en determinadas actividades requieren requisitos especiales por el interés público comprometido. Y si exigimos controles para conducir un transporte escolar, portar un arma o ejercer determinadas funciones públicas, con mayor razón debemos exigirlos cuando una persona tendrá contacto cotidiano con nuestros niños. Eso no es discriminación, eso es responsabilidad institucional.

La verdadera pregunta hoy que debemos responder no es si este proyecto es constitucional, porque lo es; la verdadera pregunta es si estamos dispuestos a utilizar todas las herramientas legítimas que tiene el Estado para proteger a quienes menos pueden defenderse. Ese es el debate y esa es la respuesta que deberá dar la Cámara hoy con su voto.

Señora presidenta, la sociedad ya no espera discursos encendidos cada vez que un caso conmueve la opinión pública. La sociedad espera decisiones.

Es fácil reclamar justicia cuando el daño ya ocurrió, pero lo verdaderamente difícil y también lo verdaderamente importante es legislar para evitar que ese daño vuelva a producirse. Ese es el sentido profundo de esta ley. No busca castigar más, busca proteger mejor. No pretende reemplazar al sistema penal, pretende fortalecer la prevención, porque las mejores políticas públicas son aquellas que evitan nuevas víctimas.

Cada generación de legisladores tiene su oportunidad siempre de dejar una huella. Las leyes ordenan instituciones, otras mejoran procedimientos; pero existen leyes que expresan con claridad cuáles son los valores de la sociedad. Estoy convencido que esta será una de ellas, porque dentro de unos años nadie preguntará quién era oficialista, quién era opositor; la pregunta será mucho más simple, ¿qué hizo esta Legislatura para proteger a los niños de Catamarca? Quiero que esa respuesta sea que sí estuvimos a la altura de esa responsabilidad, que no miramos para otro lado, que comprendimos que prevenir también es hacer justicia y que entendimos que la política recupera su verdadero sentido cuando utiliza el poder del Estado para proteger a los más vulnerables.

Nuestros niños no tienen bancas en esta Cámara, no tienen micrófonos, no pueden defenderse solos, nos tienen a nosotros. Y esa representación nos impone un deber que no podemos eludir.

Por todo ello, señora presidenta, solicito que este proyecto sea acompañado y que el mecanismo de votación seleccionado sea en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Moreno.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, agradecer al diputado Exequiel Moreno por los aportes, porque esta ley la presenté el año pasado y cuando pedía el tratamiento -hablamos con el diputado que tenía una ley muy similar- y cuando nos sentamos a trabajar -que también la diputada Laura Quintero hizo un gran aporte a la misma-. Entendimos que, como lo dijo en un principio, no había una discusión ideológica ni partidaria; acá había una defensa a nuestras infancias. Así que, en ese sentido, quiero felicitarlos y agradecerles.

Este Registro Público Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual no busca reemplazar a la Justicia ni establecer nuevas penas. La condena ya fue dictada por los tribunales competentes. Lo que hace esta ley es organizar la información para que el Estado pueda actuar de manera responsable y que determinadas actividades de especial sensibilidad no puedan ser ejercidas por personas condenadas por este tipo de delitos.

Quiero destacar que este proyecto fue elaborado respetando plenamente las garantías constitucionales. Incluso establece claramente cuándo una inscripción es provisoria y cuándo adquiere carácter definitivo, diferenciando los casos en que la sentencia aún se encuentra recurrida o en los casos que ya tiene sentencia firme.

También incorpora criterios de protección de datos personales, evitando la publicación de información sensible como el domicilio de la persona, procurando un adecuado equilibrio entre el interés público y los derechos individuales.

Uno de los aspectos más importantes que se le hizo a este proyecto, en principio, es el Certificado de No Inscripción como requisito para desempeñar funciones que impliquen contacto permanente con niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, así como para acceder a cargos electivos y designaciones en los tres poderes del Estado. Porque quienes ocupamos funciones públicas debemos ser los primeros en dar garantías a la sociedad.

Estamos debatiendo aquí qué lugar ocupan las infancias en las prioridades del Estado.

Cada niño tiene derecho a crecer en un entorno seguro. Cada familia tiene derecho a confiar en que las personas que educan, cuidan, entrenan o acompañan a sus hijos reúnen las condiciones para hacerlo.

Cuando hablamos de delitos contra la integridad sexual hablamos de las heridas más profundas que puede sufrir una persona. Son daños que muchas veces acompañan a la víctima durante toda su vida. Por eso, la respuesta del Estado no se puede limitar a actuar después del delito. También tiene la obligación de prevenirlo.

Este proyecto nació con ese objetivo: brindar una herramienta para fortalecer la protección de los niños, evitando que personas condenadas por delitos sexuales ocupen espacios donde existe una relación de confianza y vulnerabilidad -ya lo mencionaba el diputado que me precedió en la palabra- los datos tan sensibles y las cifras que son preocupantes y alarmantes -y que cada vez más van en ascenso, sobre todo en el interior provincial-, donde el abuso de confianza existe, el abuso intrafamiliar existe y va en ascenso y esta es una herramienta primordial para prevenirlo.

Cuidar las infancias no puede depender de la buena voluntad de la institución o de una familia. Debe ser una política pública permanente.

Este Registro no constituye una nueva pena ni vulnera garantías constitucionales. Solo organiza información proveniente de condenas judiciales para que el Estado pueda tomar decisiones responsables en aquellos ámbitos donde el deber de cuidado es máximo.

Quienes trabajamos en la función pública tenemos la obligación de poner siempre en el centro a las víctimas y, sobre todo, de hacer todo lo posible para que no haya nuevas víctimas.

Porque una sociedad se mide, entre otras cosas, por la forma en que protege a quienes menos pueden defenderse. Y no existe prioridad más importante que cuidar nuestras infancias.

Como legisladores tenemos la obligación de construir instituciones que protejan, que prevengan y generen confianza. Ese es el verdadero sentido de este proyecto.

Por todo esto, solicito a mis pares el acompañamiento con el voto afirmativo para este despacho, convencida de que hoy podemos dar un paso muy importante en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes a todas nuestras familias y a toda la comunidad de Catamarca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Saseta.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias señora presidenta.

Quiero empezar felicitando a los autores del proyecto, a los diputados Saseta y Moreno, porque cuando una iniciativa busca proteger a las familias catamarqueñas merece ser acompañada.

Hoy estamos tratando un proyecto de Ley que crea un Registro Público de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, una herramienta para prevenir, informar y cuidar a las familias catamarqueñas.

Durante demasiado tiempo muchas víctimas cargaron con una vergüenza que no les correspondía, así es que hoy estamos dando un paso para cambiar eso. La vergüenza no tiene que recaer sobre las víctimas, la vergüenza tiene que recaer sobre los violadores. Si una escuela o una institución pueden saber a quién están incorporando para trabajar, estamos evitando riesgos antes de que sea demasiado tarde, cada madre y cada padre que deja a su hijo en una escuela, en un club o en una colonia esperando que vuelva sano y salvo tiene derecho a saber que quienes trabajan con sus hijos no tienen antecedentes por delitos sexuales, también cuando hablamos de adultos mayores y de personas con discapacidad.

Quien fue condenado por un delito sexual ya no podrá ocultar ese antecedente cuando pretenda ocupar un lugar de confianza frente a niños o personas vulnerables, y si para proteger a un solo niño tenemos que incomodar a todos los delincuentes, no tengo ninguna duda en qué lugar debemos estar, prefiero que un padre pueda dormir tranquilo sabiendo con quien deja a su hijo, antes que un violador pueda dormir tranquilo creyendo que nadie conoce su pasado y esto no es persecución, es protección y prevención.

Y cuando hablamos de delitos sexuales prevenir nunca puede ser un exceso, las víctimas de abuso muchas veces cargan con heridas durante toda la vida y es obligación del Estado hacer todo lo posible por prevenir que haya nuevas víctimas y si esta ley logra evitar una sola víctima más ya habrá valido la pena. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada Reynoso.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, algunas coincidencias -al menos- con el miembro informante y la diputada preopinante, respecto de los alcances y creo que especialmente respecto a la constitucionalidad positiva que tiene la norma que se promueve, que creo el principal punto a destacar no es tanto el registro en sí mismo sino la consecuencia jurídica que acarrea para aquellas personas que eventualmente caigan adentro de este registro -que está en el Artículo 10, en cuanto a las funciones que están impedidas de realizar- por -justamente- el contacto con personas del segmento de mayor vulnerabilidad, niños o discapacidades.

Dicho esto, presidenta, quiero afirmarme en un punto que creo que tenemos que resolver ahora, porque hay un defecto en este proyecto de Ley que si no lo resolvemos acá lo va a tener que resolver la Cámara alta, o lo va a tener que vetar el Poder Ejecutivo, porque hay una contradicción.

El Artículo 10 establece la obligación de un 'Certificado de No Inscripción' en el Registro para la realización de determinadas actividades, es como si hay un ente, un órgano del Estado que cuenta con la información y que se la suministra a aquellas personas que pretendan acceder a ese Registro. Y, el Artículo 7º es a donde tenemos que reenviarnos que dice que: "(...) El Registro es de consulta libre, gratuita y permanente cuando se acredite interés legítimo o justificación para el libre acceso respetando la protección de datos personales y derechos de niños, niñas y adolescentes", es decir, hay una gratuidad pero hay una exigencia de interés legítimo o justificación para acceder a la información del Registro y, lo llamativo esto -a ver, acá no hay que aplicar inteligencia artificial ni nada raro para ver la contradicción-, el artículo siguiente que es el Artículo 8º dice que: "(...) la autoridad de aplicación habilita y mantiene un portal web oficial que permite la búsqueda por nombre y apellido y número de documento. El portal está disponible las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (...)" y que es absolutamente abierto -o sea- se puede acceder a la información poniendo número de documento, nombre, apellido y conseguir si la persona está o no está en el Registro, con lo cual no sé qué sentido tiene exigir a una persona un certificado cuando al mismo tiempo esa información está disponible solamente ingresando el número de documento en un Registro público.

Entonces, a ver, el acceso al Registro de Agresores Sexuales -no me acuerdo como esta denominado- es completamente abierto -conforme el Artículo 8º del portal web- o es con algunas restricciones -de acuerdo a lo que está en el Artículo 7º-, las dos cosas a la vez no pueden funcionar y -yo creo o me parece- a partir de haber hablado con algunos legisladores que formaron parte de esta comisión, que esta contradicción se produjo en el ensamble de los proyectos que se intentaron conciliar, tanto desde el diputado Moreno, como de la diputada Saseta, quiero creer que es eso, creo que esto no puede subsistir así, me parece que la sugerencia -y sin entorpecer la conversación y sin pedir que esto vuelva a comisión- es que se resuelva hoy, en algún cuarto intermedio o por ahí, que los diputados que son autores de los proyectos y que han tenido mayor participación en esto, por ahí aclaren este punto, quizás es mala interpretación mía, yo lo veo muy nítido como problemático.

Después una cuestión de fondo que quiero señalar, porque nosotros hoy legislamos sobre consecuencias jurídicas concretas que tienen o que existen para personas que hayan sido condenadas por determinados delitos para realizar determinadas actividades -y ahí creo que hubo un yerro del miembro informante- cuando habla de sentencias que están firmes; el Registro que se crea, establece una inscripción de carácter 'provisorio' con sentencias en primera instancia o sentencias que no están firmes, nosotros estamos de acuerdo con esto, pero hay que decirlo, sentencias que no están firmes sobre delitos contra la integridad sexual van a acarrear la inscripción en un Registro y que va a tener consecuencias jurídicas.

Y en orden y en aras a la coherencia y la congruencia -con la que creo que tiene que legislar el Poder Legislativo en Catamarca- es que nosotros creemos que esto también tiene que ser llevado a otros ámbitos. Nosotros hace casi 10 años venimos sosteniendo que 'Ficha Limpia' tiene que ser ley de la nación y ley también de la provincia y, hay proyectos en ese sentido y que quienes han sido adversarios o contestatarios o han realizado reproches de orden constitucional a los proyectos de Ficha Limpia, es -justamente- que se prevé que personas que cometieron delitos de corrupción o delitos contra la Administración Pública queden registrados y que la consecuencia jurídica es que no puedan, por ejemplo, ser candidatos o acceder a ciertos cargos públicos, y lo que desde el universo del peronismo -no sé si de todo el peronismo, pero por lo menos la gran mayoría sí-, se ha dicho que esto atenta contra las garantías constitucionales porque las sentencias no son firmes.

Entonces, yo sí creo acá, a ver, nos pongamos de acuerdo. Si hay una sentencia dictada por un tribunal competente por la comisión de un delito ¿puede haber consecuencias jurídicas o no puede haber consecuencias jurídicas? Nosotros decimos que sí. Que sí, para los agresores sexuales y también para los corruptos. Lo que no podemos aceptar es la doble vara, para los agresores sexuales sí, pero para los corruptos no. Porque, además -y los invito a que superemos la grieta, al menos en este tema-, la sentencia contra Cristina ya está firme. Presionar por defender a Cristina, ya no hay ningún motivo, ya la sentencia ha sido confirmada por la Corte, no puede ser candidata porque así lo establece la sentencia que la pone bajo responsabilidad penal por delito de corrupción y ya está confirmada. No hay tutía -no hay mi tía, ni tutía-.

Entonces, aprovecho la oportunidad de hacer uso de la palabra -y así recapitulando- por dos motivos: Uno por la muy necesaria corrección de la congruencia y coherencia del Artículo 7º y 8º de este proyecto -y también para que en adelante sentemos un precedente con el criterio que estamos pidiendo acá- y también podemos tratar Ficha Limpia en Catamarca para que las personas que sean eventualmente condenadas por corrupción..., -convengamos que con la Justicia que tenemos en Catamarca no hay mucha gente que corra riesgo-, pero creo que sería un avance en términos normativos, de coherencia y positivo.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Monti.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a los autores de los proyectos y aprovechar para dejar en claro algo, la importancia de este proyecto, la esencia, el espíritu que tiene y hacia quién está dirigido; en este caso, -cosa que no me importa- si los autores son: peronistas, si son radicales, libertarios de La Libertad Avanza, de lo que se les ocurra. Y a mí no me interesan esas cuestiones, siempre me importa la gente, lo que vive la gente y lo quiero dejar en claro, porque a veces tengo proyectos buenos que surgen de conversar con la gente, de visitar a la gente y mis proyectos no se miran con el mismo espíritu que lo estoy haciendo.

Todos los días me están tocando este tipo de casos y veo falencias en el Estado.

Ayer mismo estuve con un caso, de un niño que empezó a consumir sustancias a los 8 años, pero ya desde los 6 era violado y ultrajado por su propia familia. De lo cual una persona de su barrio, una mujer, lo rescató, lo llevó -imagínense que esa familia se lo dio a esta mujer- pero el Estado no le transparentó los papeles, entonces muchas veces este joven volvía a la casa en donde era violado y ultrajado -y así vivió durante mucho tiempo-. Hoy tiene 23 años y

pasó de ser un nene a ser un trans, hoy es un trans de 23 años. Imagínense que el caso me llega por el consumo de esta persona, ya está en situación de calle, su mamá adoptiva está muy preocupada -su familia original no está preocupada como su mamá adoptiva-, pero evidentemente veo una falla en el Estado. De la cual, obviamente, voy a trabajar y voy a acompañar con los proyectos y voy a necesitar de todos los diputados que están acá presentes, para hacer algo por ese caso.

Y volviendo a esto, es *light*, el proyecto es *light* para lo que yo pienso. En algún momento dije que a una persona que ha sido condenada por violar a menores que se le ponga un brazalete, un collar, una gorra, colores flúor. No tengo ningún tipo de problema voy al hueso y creo que esa persona, siendo inconstitucional -llámenme como quieran- si le hizo algo a un menor no tiene ningún tipo de derecho y no merece ni que lo oculte, ni que lo reinseren ¿reinsertar qué? Si un niño que ha sido violado cómo se va a reinsertar a la sociedad.

Llámenme cómo quieran, pero para mí es *light* el proyecto, me parece que, si tiene correcciones, cosas que tratarle que le demos para adelante con el proyecto y después de un par de meses veamos si funciona o no. Lo corriamos, lo mejoremos y trabajemos en conjunto como lo vamos a hacer ahora y si hay que ser más duro, seamos más duros.

En estos casos -se los quiero expresar y llámenme cómo quieran- para mí, una persona que violó a un niño no tiene ningún tipo de derechos, ni de ser reinsertado laboralmente, ni en la sociedad, no me interesa. Si le hizo algo a un niño y le arruinó la vida, no me interesa.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Rosana Pereyra Reynoso.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Muchas gracias, señora presidenta.

No hay dudas de que este proyecto nace de una preocupación legítima: proteger a la sociedad y prevenir nuevos delitos contra la integridad sexual.

Ese propósito merece ser reconocido, porque el Estado tiene el deber indelegable de brindar respuestas eficaces frente a delitos que provocan un daño profundo en las víctimas y generan una enorme conmoción social.

Precisamente porque hablamos de un tema tan sensible, cabe preguntarnos con toda responsabilidad -algunas preguntas ya han sido respondida por los miembros informante- ¿Cómo logramos que esa respuesta sea verdaderamente eficaz? ¿Alcanza con que una medida exprese un justo reclamo social? o también debemos procurar que sea jurídicamente sólida, constitucionalmente sostenible y compatible con los derechos y garantías de nuestra Constitución y los tratados internacionales que obligan al Estado a respetar.

Estas preguntas no buscan desvirtuar el espíritu de la iniciativa, por el contrario, buscan fortalecerla ¿No sería conveniente definir con mayor precisión quiénes podrán acceder a la información? ¿Qué datos integrarán el Registro? ¿Durante cuánto tiempo permanecerán incorporados y cuáles serán las garantías para su actualización y resguardo? ¿No contribuiría ello a brindar mayor seguridad jurídica y evitar futuros cuestionamientos de constitucionalidad que, eventualmente, podrían debilitar la eficacia de la propia ley?

Resulta oportuno recordar que el Congreso de la Nación, al legislar sobre mecanismos vinculados con la investigación de delitos contra la integridad sexual, optó por registros de acceso restringido para las autoridades competentes. Esa experiencia legislativa invita, al menos, a reflexionar sobre cuál es el modelo que mejor compatibiliza la protección de las víctimas con los principios constitucionales.

Hay una cuestión conceptual que no deberíamos perder de vista. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos recae sobre el Estado.

Son los Estados quienes responden cuando incumplen esas obligaciones. Ello no significa relativizar la gravedad de los delitos cometidos por particulares. Muy por el contrario: significa exigir al Estado que prevenga, investigue, juzgue y sancione esos delitos con eficacia, pero también con estricto apego al orden constitucional y convencional.

En tiempos en que el debate público suele simplificarse en etiquetas, conviene preguntarnos si exigir que una ley sea compatible con la Constitución y con los Tratados Internacionales es una muestra de debilidad o, por el contrario, una responsabilidad ineludible de quienes tenemos la tarea de legislar.

Porque una norma que nazca con posibles tensiones constitucionales o convencionales corre el riesgo de ser cuestionada judicialmente y, con ello, perder la eficacia precisamente allí donde más se la necesita.

Cuando se legisla sobre temas de esta magnitud, el desafío no consiste en elegir entre seguridad o derechos. El verdadero desafío es construir herramientas que garanticen ambas cosas: una protección efectiva para la sociedad y una legislación capaz de sostenerse

jurídicamente, porque solo así el Estado podrá plenamente cumplir con su deber de prevenir, sancionar y de reparar a las víctimas.

Muchas gracias, querida presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputada Pereyra Reynoso.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Gracias señora presidente.

Bueno, antes que nada, quiero felicitar a los diputados iniciadores de este proyecto lo cual me parece que se trata de una herramienta que fortalece la seguridad, la transparencia y la confianza de la sociedad en sus instituciones, es un llamado al orden y me parece maravilloso.

La protección de la dignidad humana, de los niños y de la familia debe ser prioridad permanente; no podemos estar indiferentes frente a delitos que destruyen vidas y afectan el sentido mismo de nuestra sociedad.

La prevención es cuidar vida, lo cual me parece que esto es el espíritu de este proyecto, es llevar un orden y prevenir; en todos los aspectos la prevención es cuidar la vida.

Entonces pedir, en este mismo espíritu del proyecto, también lo podemos llevar a otros ámbitos que es tan necesario en nuestra provincia para las futuras generaciones.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Vallejos.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos debatiendo sobre una herramienta que busca fortalecer la protección de quienes más necesitan de la protección -valga la redundancia- por parte del Estado, que son nuestras niñas, niños y adolescentes, y las personas en situación de vulnerabilidad.

La creación de un Registro Público Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, bajo la órbita del Poder Judicial de la Provincia, no es una medida de persecución ni de una pena adicional, sino un instrumento de prevención, de información y de protección de la comunidad.

Los delitos contra la integridad sexual producen daños tan profundos que son irreversibles. Frente a ello, el Estado no puede limitarse únicamente a sancionar al responsable; también debe generar mecanismos que reduzcan los riesgos de nuevas víctimas y brinden mayores garantías para la sociedad.

Es importante destacar que este proyecto respeta las garantías constitucionales. La inscripción en el Registro se encuentra vinculada a resoluciones judiciales, establece procedimientos claros para la actualización de la información, sobre todo, cuando esta ha sido provisoria. También coincido que debe dejarse en claro si se va a registrar cuando la condena ya ha quedado firme o si solamente se lo puede registrar a partir de que tiene una condena que no ha sido revisada.

También valoramos que se exija un certificado de 'No inscripción en el Registro'; creo que en este punto en particular les pediría a los autores -a quienes, por cierto, felicito por el excelente trabajo- que quizás no se llame 'Certificado de No Inscripción', sino en todo caso, de 'no registro' en sí, porque no es algo a lo que uno voluntariamente vaya y se inscriba, sino que está registrado. Me parece que el término en ese sentido hace, en este caso, hace mucho; que es fundamental este certificado para desempeñar funciones que impliquen contacto directo con niñas, niños y adolescentes y otras personas vulnerables, así como para determinar responsabilidades dentro del Estado. Esta es una medida de prevención que prioriza el interés superior de quienes requieren una protección especial.

La transparencia, la prevención y la responsabilidad institucional deben ir de la mano. Cuando hablamos de proteger las infancias, no puede haber especulaciones ni mezquindades alguna. Debemos actuar con firmeza y con la convicción de que toda herramienta legal que contribuya a evitar nuevos abusos merece de seguro nuestro acompañamiento.

Por supuesto, el desafío no termina para cuando esta ley sea sancionada, sino que es fundamental la reglamentación de esta y la correcta implementación del Registro y la articulación entre los diferentes poderes del Estado.

Por estas razones, el Bloque Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Alicia Paz de la Quintana.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Tenemos que decir que, salvando las diferencias que tenemos muchas veces desde la política los distintos bloques, acá vemos como un diputado del oficialismo y otro de la oposición -ante una situación muy puntual- se han puesto de acuerdo y se ha trabajado en las comisiones para sacar el despacho para que podamos tratar este proyecto, del cual todos tenemos algo para decir.

Y en ese punto de coincidencias, señora presidenta, coincido con uno de los diputados que marcaba algunas contradicciones que tenía este proyecto unificado -del diputado Exequiel Moreno y de Natalia Saseta-.

Lo que no nos ponemos de acuerdo y no vamos a avalar, muchas veces, es que siempre se está tratando de sacar algún rédito político y se mezclan -como decimos muchas veces- 'peras con bananas', porque en el medio la meten a Cristina, hablan de la condena.

Una condena que claramente -lo han dicho muchos especialistas del fuero penal-, que Cristina tenía que saber lo que hizo hasta el último funcionario de su gobierno y eso ha sentado un precedente grave, porque seguramente cuando se vaya este presidente también terminará imputado, preso por las denuncias que hay por muchos funcionarios de este gobierno y que seguramente en algún momento algún juez independiente tomará esas cosas y terminarán presos, donde tienen que estar, podemos hablar de los Menem, los Adornis, lo que está pasando en el PAMI, pero bueno tampoco quiero ahondar mucho.

Y, en otro tramo decía: "bueno, acá la Justicia de Catamarca", como tirando sospecha sobre el accionar de un poder distinto, bueno, será que ese diputado no ha vivido otro proceso en donde se ponían a fiscales y jueces en comisión, sino se allanaban a los designios espurios de un poder político, que funcionaba en República y Sarmiento para perseguir a dirigentes de la oposición, encarcelarlos, sobre todo, en procesos electorales.

Si nos vamos un poco más atrás, hubo fiscales de la dictadura militar que no juraban por la Constitución, no, no juraban por la Constitución, lo hacían por el estatuto de la dictadura militar, la más sangrienta de la República Argentina.

Por eso, me parece que no tenemos que entrar en ese juego y aprovechar el tratamiento de un proyecto que es muy bueno, y por eso, felicito a los autores de ambas iniciativas y nos aboquemos a resolver ese planteo de contradicciones que había y, por eso, solicito un cuarto intermedio de 10 minutos para se pueda resolver y avanzar en la aprobación y tratamiento de nuestro proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

Vamos a hacer un cuarto intermedio de acuerdo con lo requerido por el diputado Juan Carlos Ledesma para que los diputados que quieran hacer el aporte lo realicen.

-Siendo la 11:41 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:55 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, finalmente vamos a hacer la modificación del Artículo 7º que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º.- Acceso al Registro. La consulta de la información publicada en el portal web previsto en el Artículo 9º es libre, gratuita y permanente. El acceso a la totalidad de los datos asentados conforme al Artículo 6º queda reservado a las autoridades judiciales, al Ministerio Público y a los organismos públicos que lo requieren en ejercicio de sus funciones, con resguardo de la protección de datos personales y de los derechos de niñas, niños y adolescentes".

Y además también modificamos en el Artículo 10 la denominación de "Certificado de no inscripción. (...) " por "Certificado Registral Negativo. (...) ".

Eso sería todo presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración en primer lugar el mecanismo de la votación, solicitado por el autor del proyecto, el diputado Moreno, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se incorpora a la presente Versión Taquigráfica el texto definitivo de los artículos modificados a saber: "ARTÍCULO 7°.- Acceso al Registro. La consulta de la información publicada en el portal web previsto en el Artículo 9° es libre, gratuita y permanente. El acceso a la totalidad de los datos asentados conforme al Artículo 6° queda reservado a las autoridades judiciales, al Ministerio Público y a los organismos públicos que lo requieren en ejercicio de sus funciones, con resguardo de la protección de datos personales y de los derechos de niñas, niños y adolescentes".

"ARTÍCULO 10.- Certificado Registral Negativo. Deber de consulta. Establécese el Certificado Registral Negativo como requisito previo y obligatorio para el acceso o ejercicio de las siguientes actividades:

a) funciones docentes, auxiliares o de cuidado en establecimientos educativos;

b) funciones en establecimientos de atención, alojamiento o internación de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores;

c) actividades deportivas, recreativas, culturales o formativas con participación de niñas, niños y adolescentes;

d) funciones de guarda, custodia, asistencia o acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad;

e) designaciones en los tres poderes del Estado;

f) las demás actividades que determine la reglamentación. El certificado consigna si la persona se encuentra inscripta, bajo condición provisoria o definitiva en el Registro e informa el delito por el que fue condenada, el tribunal, la fecha de sentencia y si dicha sentencia se encuentra recurrida o firme. El incumplimiento del deber de requerirlo constituye falta grave a los efectos disciplinarios y de responsabilidad institucional."

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, con las modificaciones en el Artículo 7° y 10, que constan en la Versión Taquigráfica también. El expediente comprende desde el Artículo 1° al 19, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 20.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 608/2024. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Natalia Ponferrada. Extracto. Créase el Programa Provincial de Recuperación, Conservación y Valoración del Arte Escultórico Público.

Cuenta con Despacho de comisión...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho único y pasemos a la miembro informante, la diputada Natalia Ponferrada. Muchísimas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho, solicitado por el diputado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 167/2024 emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la miembro informante, la diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a la comisión de Labor Parlamentaria por haber incluido este proyecto para tratamiento en el día de la fecha.

Un proyecto que propone crear un Programa Provincial para la Recuperación, Conservación y Valoración del Arte Escultórico Público.

¿Cómo surge este proyecto? Me pasó, en algunas oportunidades de personas que pidieron referencias sobre alguna u otra escultura ubicada en alguna plaza, en algún lugar público en distintos puntos de la provincia, y no tener -en muchos casos- esta información, porque la escultura no la tiene al lado o porque son hechos que quedan sin registrarse en ninguna hoja, en ningún lugar. Pero, sobre todo, siempre me llamó la atención y hemos tenido pedidos y reclamos de todas esas esculturas que todos vemos cuando nos dirigimos al predio ferial, que están al costado de la avenida.

Empecé a indagar al respecto y estas esculturas fueron producto de un encuentro de escultores que trabajan el hierro -realizado en Catamarca-, que vinieron de distintas provincias, empezamos a investigar y se hicieron en su momento, en el año 2011, a través de un programa financiado por el CFI a través del Ministerio de Obras Públicas, pero la documentación no existe en ningún lugar, ni en Obras Públicas ni en Cultura y fue muy difícil el rastreo de esta información, que la conseguimos porque uno de los artistas que participó había guardado la documentación que se difundió en los medios de comunicación.

Entonces, esto me hizo recapacitar y decir que son obras de arte, hay artistas por detrás y embellecen, enriquecen las ciudades, nos forman, nos permiten apreciar lo que es una obra de arte. Y en este caso, cuando hablamos de arte escultórico público, nos referimos a estas obras tridimensionales, realizadas por artistas que se encuentran en las plazas, en los paseos, en los parques, en los espacios y en algunos edificios públicos. Y sí, tenemos un patrimonio en este sentido en Catamarca, realmente diverso, riquísimo y maravilloso.

Una obra de arte no es un adorno y tampoco lo es en un espacio público, no es para decorar una plaza. Una obra de arte, 'es una obra de arte', es identidad, es memoria, es creación de una persona. Las esculturas que están en los espacios públicos cuentan quiénes somos, qué valoramos y qué historia estamos reflejando a través de esa obra de arte. Y en Catamarca tenemos esculturas de diferentes dimensiones, envergaduras, desde bustos que recuerdan a personas de nuestra historia, quién no ha visto los bustos en los patios de las escuelas, tenemos obras evocativas, que recuerdan hechos de nuestra historia, personas de nuestra historia o símbolos como es el poncho, que lo vemos recreado en distintas obras de arte, con la creación de distintos artistas. Obras de artistas locales, obras de artistas de trascendencia nacional e internacional, obras de artistas conocidos, obras de artistas no tan conocidos. Obras que fueron encargadas por distintos gobiernos a lo largo de la historia, por un motivo particular, otras que fueron obsequios a la provincia por algún motivo y otras que son producto de encuentros de artistas, que tuvieron como sede a nuestra provincia.

Este patrimonio artístico, de gran valor, se encuentra disperso en distintos puntos, muchas veces en el anonimato, invisibilizados y, por lo tanto, desvalorizados, no sabemos qué es ni de quién es, entonces lo ignoramos.

La idea de este proyecto es brindar un marco legal para revertir esta situación y visibilizar este patrimonio artístico oculto y de gran valor patrimonial.

El presente proyecto toma al arte público como un derecho cultural y un patrimonio colectivo, porque nos pertenece a todos los integrantes de la sociedad. Así como lo establece la Constitución Nacional, en su Artículo 75, inc. 19) que dice, que: el Estado debe "(...) Dictar leyes que protejan la identidad y la pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales. (...)".

El presente proyecto, en el Artículo 3º, define al arte escultórico público, a sus características y su procedencia: como donación, concurso, adquisición, simposios, etc. Ese arte escultórico es un patrimonio vivo. No está en un museo. Está en un espacio público, en la calle. Lo ve el vecino que va a trabajar, lo ve el turista, lo ve el estudiante. Por eso, merece un tratamiento diferente aquella obra de arte que no está en un museo o en una galería de arte, necesita protección, necesita conservación y revalorización con políticas públicas activas.

En Catamarca, como ya dijimos, tenemos obras de gran valor histórico y artístico dispersas en paseos y plazas en distintas localidades, la mayoría de ellas; por su naturaleza, no existe en un inventario ni en un registro, otras cayeron en el olvido, ya que nadie recuerda su autor ni el título o el nombre, otras pasan desapercibidas a los ojos de las personas, otras están expuestas al vandalismo y al deterioro por el paso del tiempo.

Por eso, señora presidenta, creo que es urgente la individualización y recuperación, porque estaremos recuperando parte de la historia, a nuestros artistas y a una disciplina del arte, que embellece las ciudades y que es un gran atractivo turístico también.

Este proyecto crea un Programa que tiene 3 objetivos principales: Conservar a través de un área específica que lleve adelante las tareas de restauración, limpieza, reparación de las obras con personal capacitado para ello.

Recuperar, porque muchas veces vemos una escultura en un galpón o en una plaza sin placa. Este proyecto propone registrar, inventariar, restaurar, valorar y ponerlas en un espacio adecuado y valorar el arte público que debe ser vivido; por eso, el programa contempla: el registro, catálogo, visitas guiadas, encuentros de escultores y difusión turística de ellos.

Además, y no menos importante, se reconoce expresamente al autor de la obra y se promueve que nuevos artistas tengan espacios para exhibir y el disfrute del arte escultórico.

Catamarca tiene un enorme potencial turístico ligado a la cultura y el paisaje. El arte escultórico puede ser parte integral de esta oferta. Un circuito de esculturas, con información y señalética, es un producto turístico más que podemos ofrecer a quienes nos visitan, ya que existe un amplio segmento que disfruta de estas propuestas, también nos permite a todas las personas a participar y acceder al arte. No hace falta pagar una entrada a un museo. El arte también sale al encuentro de la gente, en la plaza, en el barrio, en la puerta del hospital, en la escuela o en la plaza principal.

Si bien, entre las funciones que establece el presente proyecto, es la creación de un área de gestión de las artes visuales, un registro de arte escultórico público, un catálogo de esculturas de propiedad del Estado y un programa de mantenimiento de las esculturas en espacios públicos no representa nuevas erogaciones, ya que usa estructuras existentes y articula con los municipios a través de los convenios que se puedan establecer. Se invita a la comunidad, a los municipios y al sector privado a participar en el cuidado del arte escultórico, ya que esto es una responsabilidad que nos compete a todos.

Y, en lo turístico, sirve para enriquecer la propuesta cultural de Catamarca, con otra oferta cultural. Se propone como parte de una experiencia cultural de la ciudad, incorporando al arte escultórico en los circuitos turísticos, en las visitas guiadas o simplemente informando de la existencia y ubicación de estas obras de arte. De esta manera se contribuye a generar trabajo a los artistas, a los restauradores, guías de turismo. Y, por último, siempre es más barato restaurar y mantener, que reponer una obra de arte perdida.

Intentamos, también, revertir una problemática común en diferentes provincias que es lo referido a esta histórica recuperación y conservación del arte público que se repite en distintos lados. No existe inventario o registro, por lo tanto, no sabemos ¿cuántas hay? ¿Dónde están? ¿Quién es el autor? La falta de mantenimiento -porque están al aire libre- necesitan un mantenimiento particular y las obras que están guardadas que nunca se expusieron y están en depósitos.

Solo para ejemplificar, voy a mencionar algunas de las esculturas que se encuentran en Catamarca y capaz que muchos las conocen u otras directamente -como me ha pasado- no las tenemos registradas. No tenemos esculturas como del valor de El Pensador, que están en la plaza del Congreso, obra de Rodin, o en el Monumento al Trabajo como está en el Paseo Colón, pero sí podemos mencionar, por ejemplo, la escultura del Monumento a Fray Mamerto Esquiú, que hace unos días cumplió 100 años de su inauguración, una magnífica obra de bronce del artista Hernán Cullen Ayerza, cuya data no está colocada en el monumento.

En La Alameda tenemos la Corona de la Virgen que fue regalada en la celebración del centenario de la Coronación de la Virgen, y tenemos un Busto de bronce en homenaje al presbítero José Facundo Segura, que fue quien promovió la coronación de la Virgen del Valle, obra del autor Juan Carlos Iramain, escultor tucumano, quien hizo el Cristo Bendicente del Cerro San Javier, en Tucumán; el Cristo en Salta y otras obras monumentales a próceres argentinos.

Las esculturas del Predio Ferial -que ya mencioné- la de la Guerra de Malvinas. En Belén está el monumento al Poncho hecho por un artista catamarqueño, por Mariano Desmonteix -que tampoco tiene una identificación-, o el monumento en la Plaza de la Virgen de Belén que fue hecha por un gran artista argentino en el año 1982, Hidelberg Ferrino, que es de Mar del Plata.

En Santa María, el monumento a la Pachamama que identifica tanto a Santa María o el monumento a Margarita Palacios, que habla de la identidad de los Valles Calchaquies.

En Tinogasta tenemos el monumento a los Héroes de Malvinas de Tinogasta que se encuentra en el ingreso de la ciudad de Tinogasta y que pasamos y ni siquiera los miramos.

Y así podemos citar y visibilizar muchas esculturas invisibles, borradas por omisión, desde siempre. Esculturas de artistas catamarqueños y de otras localidades y nacionalidades, expuestas sin un nomenclador que les dé identidad, sin una ficha técnica ni registro que permita identificarlas.

Como se dijo, muchas de estas esculturas fueron el fruto de encuentros de escultores realizados en la provincia. Este proyecto puede ser el impulso también para seguir trabajando en este sentido.

Para ir terminando, simplemente pido a mis pares el acompañamiento a este proyecto, porque recuperar nuestras esculturas es recuperar nuestra memoria. Conservarlas es cuidar

nuestra identidad. Valorarlas es apostar a una Catamarca más bella, con más cultura y más orgullo de lo que somos. Este es un desafío de todos.

También quiero solicitar que al momento de la votación se realice en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Gracias señora presidenta.

La intención es felicitar a la diputada Ponferrada por este proyecto. Consideramos que verdaderamente es de mucha importancia puesto que todas las obras -a las que ella hace mención- de esculturas en nuestra provincia, no hacen nada más que reivindicar la cultura local y efectivamente la mayoría de ellas han sido creadas a través de encuentros de escultores con muchísima importancia para la provincia. No solo al efecto de embellecerla, que sí lo hacen, sino de reflejar fundamentalmente la cultura y favorecer al turismo. Y, por supuesto que, así como citaba la Pachamama que está en Santa María, sin lugar a dudas cuando uno hace mención a Santa María, es de las primeras imágenes que se registra. La verdad me parece fundamental y el respeto que debemos tener, en mantenerlos y conservarlos, porque como ella bien lo decía, reponerlos es mucho más caro, pero fundamentalmente, es mantener y valorizar la cultura de nuestra provincia.

Así que celebramos este proyecto, la felicitamos a la diputada y esperamos que realmente veamos prontamente que las obras vuelvan a lucir como en sus principios y no deslucidas como en este mundo. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, lo solicitado por la autora del proyecto, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en tratamiento que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 10, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a dar inicio al expediente 153-2026, proyecto de Ley iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Cuenta con despacho de comisión. Extracto: Establécese el “Régimen de protección especial, conservación, preservación, monitoreo, rescate, rehabilitación y resguardo del hábitat del Cóndor Andino (vultur gryphus)” en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho de comisión y que pasemos a la miembro informante y autora del proyecto, la diputada Valentina Reynoso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 020/2026 emitido por la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la autora del proyecto, la diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias, señora presidente.

Quisiera agradecer a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible por dar despacho favorable a este proyecto.

Proyecto que busca proteger al cóndor andino, una de las especies más representativas de nuestra provincia y de toda la región.

El Cóndor Andino forma parte de la identidad de Catamarca. Lo vemos en nuestras montañas, en nuestros paisajes y en muchos de los símbolos que representan a nuestra provincia. Pero hoy necesita algo más que reconocimiento, necesita una protección concreta.

La comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible emitió despacho favorable y mantuvo el sentido central de la iniciativa, incorporando algunas modificaciones de redacción. Lo que se propone es darle a Catamarca una herramienta concreta para prevenir el daño a la especie, proteger su hábitat y actuar cuando se produzcan hechos de caza, envenenamiento o destrucción de nidos.

El cóndor andino forma parte de la identidad de nuestra provincia y de nuestros paisajes. Pero su importancia no es solamente simbólica. Al alimentarse de animales muertos, cumple una función natural de limpieza y contribuye a reducir la circulación de enfermedades en los ecosistemas.

También es una especie vulnerable. Su reproducción es lenta y muchos ejemplares suelen reunirse en los mismos dormideros o lugares de alimentación. Por eso, un solo episodio de envenenamiento puede provocar la muerte de varios cóndores y generar un daño que lleva muchos años revertir.

Una de las amenazas más graves es el uso ilegal de cebos tóxicos para combatir animales considerados predadores. Esa práctica puede afectar no solo al cóndor, sino también a otras especies, al ganado, a los animales domésticos e incluso, a las personas. A ello se suman la caza, la destrucción de nidos y la alteración de los lugares donde la especie se alimenta, descansa o se desplaza.

La iniciativa declara al Cóndor Andino especie de interés público provincial y de protección especial. Prohíbe su captura, caza, persecución, comercialización o muerte, y protege también sus nidos, huevos, crías y hábitats críticos.

Además, prohíbe expresamente los cebos tóxicos y las sustancias envenenadas. La autoridad de aplicación deberá identificar las áreas prioritarias de conservación, como los sitios de nidificación, los dormideros, las zonas de alimentación y las rutas de vuelo. Cuando una obra se proyecte en una zona sensible, su evaluación ambiental tendrá que contemplar los riesgos concretos para la especie.

El proyecto también crea un sistema permanente de monitoreo y registro de avistajes, intoxicaciones, ejemplares heridos o muertos y acciones de rescate. Esa información permitirá tomar decisiones con datos y actuar con mayor rapidez.

Ante un caso de riesgo, cualquier persona podrá comunicarlo a la autoridad ambiental, a la policía o al municipio. A partir de allí se podrán realizar inspecciones, secuestros preventivos, rescates y otras medidas urgentes para evitar que el daño continúe.

Junto con la prevención, se establece un régimen de sanciones administrativas. Las infracciones podrán ser castigadas con apercibimiento, multa, decomiso, suspensión de permisos, clausura y obligación de reparar el daño ambiental. Las multas van de cincuenta a cinco mil Unidades de Multa y se gradúan según la gravedad del hecho, la cantidad de ejemplares afectados y la reincidencia.

Finalmente, se crea el Plan Provincial de Conservación del Cóndor Andino, con acciones de rescate, rehabilitación, monitoreo científico, capacitación y educación ambiental, en coordinación con municipios, universidades, organismos nacionales, productores y organizaciones especializadas.

Este proyecto no crea un organismo nuevo ni una estructura administrativa paralela. La aplicación queda en manos de las áreas provinciales que ya tienen competencia ambiental. La ley fija reglas, ordena las herramientas disponibles y establece responsabilidades claras.

Tampoco plantea una oposición entre la producción y el cuidado del ambiente. Lo que busca es que ambas puedan convivir con reglas previsibles, capacitación y una respuesta rápida cuando aparezca un problema. Proteger nuestros recursos naturales requiere prevención, pero también controles y sanciones cuando alguien provoca un daño.

El cóndor es el ave voladora más grande de nuestro planeta y está amenazada. El año pasado en 2025 se firmó en Sucre el Manifiesto Internacional para la Conservación del Cóndor Andino.

Tenemos una Ley Nacional, la 22.421, que declara de interés público a la fauna silvestre y su protección. Y tenemos una Ley Provincial, la 4.855, que reconoce la fauna silvestre como componente necesario del ecosistema. Pero el cóndor tiene amenazas puntuales, corresponde a nuestra región y necesita un marco propio.

Proteger al Cóndor Andino significa cuidar una especie que cumple una función importante en el equilibrio natural y que forma parte del patrimonio de Catamarca. Significa, también, evitar que prácticas irresponsables produzcan daños difíciles de reparar.

Por los fundamentos expuestos y en atención al despacho favorable emitido por la comisión, solicito a los miembros de esta Cámara, el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

Solicito, asimismo, también, que el mecanismo de votación sea en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, lo solicitado por la diputada autora del proyecto, el mecanismo de la votación, que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 21, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 22.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Seguidamente iniciamos el tratamiento del expediente 782-2024. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Cuenta con despacho único de comisión. Extracto: Créase el plan provincial de restauración ecológica posfuego con el objetivo de recuperar y restaurar los ecosistemas afectados por incendios.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos al miembro informante, compañero diputado Armando López Rodríguez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del del Despacho 005/2026 emitido por la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el autor del proyecto el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Si me permite el Cuerpo, el presidente de la comisión, el diputado Germán Álvarez Scolamieri, me ha pedido una interrupción para hacer una observación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bien, diputado López Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.- Gracias, señora presidenta.

Era simplemente, como miembro informante, darle mis felicitaciones al autor del proyecto. La verdad que es una iniciativa muy importante para la provincia de Catamarca, ya que cuando se apaga un fuego, comienza una de las partes más difíciles. Ya que este suelo quemado, el fuego deja sin ningún tipo de nutrientes, con mucho riesgo de erosión. Esto también favorece a derrumbes, a deslizamiento de tierra, y su recuperación natural sin una intervención planificada puede llevar décadas e incluso, dejar daños permanentes.

Así que solamente eso, era felicitarlo al autor del proyecto, el diputado López Rodríguez, y bueno, como autor, quiero darle la palabra para que pueda profundizar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, presidenta y muchas gracias, al presidente de la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible y, por su intermedio, a todos los integrantes de la comisión.

Viene a tratamiento este proyecto que es la creación del Plan Provincial de Restauración Ecológica posfuego dentro del ámbito de la provincia de Catamarca.

Señora presidenta, hablar de incendios forestales en Catamarca no es hablar solo de fuego, es hablar de la destrucción de nuestra biodiversidad, de la degradación del suelo, del desequilibrio hídrico y del impacto directo de las comunidades locales que dependen de estos ecosistemas.

En los últimos 5 años la provincia ha perdido más de 92.000 hectáreas de bosques y áreas naturales, impulsadas en gran medida por prácticas de quemas que terminan fuera de control. Lo hemos visto de cerca con los graves incendios registrados este año en Minas Capillitas, en Aconquija -en el departamento de Andalgalá-; en el cerro del Gracián -en el departamento Fray Mamerto Esquiú-. Frente al avance del cambio climático, señora presidenta, el proceso de la recuperación se vuelve cada vez más complejo.

Investigaciones de especialistas del CONICET y de la Universidad Nacional de Camagüe demuestran que las sequías extremas y las olas de calor generan incendios de tanta severidad que el suelo pierde su capacidad natural de regeneración, afectando la flora, desplazando la fauna y rompiendo la cadena biológica.

Pretender que la naturaleza se recupere sola, sin una estrategia técnica, es condenar a nuestros ecosistemas o a un deterioro permanente. Este proyecto viene a llenar ese vacío mediante una planificación seria, integral y con financiamiento concreto; la creación del Fomento de Restauración Ecológica Posfuego, previsto en el Artículo 8º, que permite captar e integrar recursos incluso de origen internacionales dedicados a recuperar estos daños ambientales.

En el Artículo 8º -lo voy a citar- dice: Fondo de Restauración Ecológica Posfuego. Créase el Fondo de Restauración Ecológica Posfuego que estará integrado por las partidas que el Poder Ejecutivo le asigne, por fondos de transferencias del gobierno nacional, legados, donaciones, subsidios y cualquier otro fondo extranjero que sea destinado a ello.

Señora presidenta, la Restauración Ecológica Posfuego debe convertirse en una política ambiental prioritaria para Catamarca, no podemos limitarnos a la respuesta inmediata ante la emergencia, debemos hacernos cargo del día después, por el futuro ambiental y productivo de nuestra provincia.

Pido a los señores diputados y a las señoras diputadas que acompañen el presente proyecto de ley.

Si me permite, señora presidenta, también voy a solicitar que el mecanismo de votación sea en general y en particular en un solo acto. Además, voy a solicitar una corrección, una pequeña modificación, porque en el Artículo 7º es una supresión de un epígrafe que dice "(...) Funciones. (...) " puesto que no corresponde con dicho articulado, leo como quedaría el Artículo 7º.- "Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la que designe el Poder Ejecutivo Provincial".

Señora presidenta, sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Comparto el objetivo de este proyecto, creo que todos coincidimos en la importancia de recuperar las áreas afectadas por los incendios y cuidar nuestro ambiente, sin embargo, al

analizar esta iniciativa se advierte que gran parte de lo que propone ya se encuentra previsto en la legislación vigente.

Por un lado, la Ley Provincial Nº 5548 de Manejo del Fuego ya establece la autoridad de aplicación, le asigna competencias para ejecutar políticas vinculadas al manejo del fuego. Crea el Plan Provincial de Prevención y Lucha contra el Fuego y crea el Fondo Provincial del Manejo del Fuego para financiar esas acciones; incluso el propio proyecto reconoce esa realidad cuando en su Artículo 1º expresa que este plan se crea en virtud del Artículo 4º, Inciso n) de la Ley Nº 5548.

Por otro lado, la Ley Provincial Nº 5311 de Ordenamiento Ambiental de Bosques Nativos ya faculta la autoridad de aplicación en su Artículo 17 a promover acciones de conservación, restauración y recuperación ambiental, por su parte los Artículos 36 y 37 crean un fondo específico para financiar esas políticas y los Artículos 47 y 48 de la misma ley regulan la recuperación de las áreas afectadas por incendios y otros procesos de degradación; es decir que la provincia ya cuenta con legislación específica para prevenir incendios, combatirlos, financiar esas acciones y promover la restauración ambiental posterior. Si bien es cierto que este proyecto utiliza el concepto de ecosistemas que, sin duda, es más amplio que el de bosques nativos, creo que esa diferencia conceptual no justifica la sanción de una nueva ley, es decir el Poder Ejecutivo ya cuenta con un marco normativo suficiente para actuar, en consecuencia, entiendo que no existe una prohibición legal que le impida intervenir sobre un ecosistema afectado por un incendio.

Si el gobierno considera necesario implementar un plan de restauración ecológico puede hacerlo con las facultades que esta Legislatura ya le otorgó. Por eso, creo que el desafío no pasa por seguir sancionando leyes, sino por cumplir las que ya tenemos, porque si cada vez que una política pública no se ejecuta respondemos con una nueva ley, nunca vamos a discutir el problema verdaderamente.

Por eso, con todo respeto al autor de este proyecto, creo que esta iniciativa termina siendo redundante, no porque su objetivo sea equivocado, sino porque gran parte de lo que propone ya está previsto en nuestro ordenamiento jurídico. Y más que una nueva ley creo que hace falta ejecutar las que esta Legislatura ya sancionó.

Es por estos motivos, señora presidenta, que adelanto mi voto negativo a la presente iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, en el mismo sentido que mi compañera de banca. Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley cuyo espíritu comparto, de hecho, cuando se mencionó, -porque vamos a decir que el tratamiento en la comisión fue bastante cortito- que se quería avanzar con este proyecto, de parte de nuestro bloque, con el diputado Manti y la diputada Aguirre, hicimos una sugerencia que, incluso, en el despacho no se la incluyó, al margen de eso decir que no, no podemos acompañar esta iniciativa, ya que se trata de algo que esta sobrelegislado -y bien lo mencionó la diputada Quintero-. Voy a hacer hincapié sobre todo en la Ley 5548, Ley de Manejo del Fuego -la ley provincial-, ya que existe una ley en ese sentido, vemos que se generaría una superposición normativa, no aporta soluciones sustancialmente nuevas o distintas a las que ya prevé la ley vigente.

Y esto puede provocar conflictos de interpretación y aplicación administrativa, o sea, el Ejecutivo cuando tenga que aplicar estos planes, ¿por qué ley se va a regir? La ley vigente no solo regula la prevención y el combate de incendios forestales, sino que también incorpora expresamente la parte de recuperación de las áreas afectadas.

En particular el Artículo 4º, inciso n) ya impone a la Autoridad de Aplicación, que en la ley vigente está bien definida como corresponde y que en este proyecto lo deja muy en general, impone a la Autoridad de Aplicación de elaborar planes de recuperación de suelos o de reforestación de las áreas naturales dañadas e incorporar esos predios a las acciones de prevención. Es decir, la propia legislación actual -como dije- ya contempla la etapa de restauración. Precisamente el objeto que pretende crear el nuevo proyecto, es decir, que existen -como ya mencioné- dos leyes que van a hablar prácticamente de lo mismo, esto sumado a la Ley de Protección de Bosques Nativos, que hacía mención mi compañera, la diputada Quintero.

O sea, un plan de gestión puede ser aprobado por el Poder Ejecutivo mediante actos administrativos y ya complementa las leyes que ya tenemos vigentes. Paradójicamente el proyecto reconoce esta circunstancia cuando en su Artículo 1º afirma que el nuevo Plan Provincial de Restauración Ecológica se crea en virtud del Artículo 4º, inciso n) de la Ley 5548. Y esa remisión demuestra que el fundamento jurídico ya existe, o sea, la herramienta ya existe; lo que correspondería, en todo caso, sería exigir el cumplimiento efectivo de la ley vigente o modificarla a la ya existente para perfeccionar sus mecanismos, no hace falta crear una nueva

norma paralela -y, de hecho, vamos a trabajar para hacer un pedido de informe al ministerio- para ver si es que se están cumpliendo y cuáles son los resultados de la aplicación de esa ley.

También existe una duplicación de instrumentos administrativos, ya que la ley mencionada obliga a la autoridad de aplicación de elaborar un Plan Provincial Anual de Prevención y Lucha contra el Fuego; también un mapa de zonificación de riesgo; programas de investigación, capacitación, coordinación institucional y recuperación ambiental. Y este nuevo proyecto vuelve a exigir eso.

En los hechos se crean dos planes provinciales distintos sobre la misma materia, sin establecer cómo se van a articular entre ellos o si se deroga algún aspecto de la ley anterior con esta sanción o porqué es la necesidad de elaborar una nueva ley cuando ya existen dos leyes provinciales que van en ese sentido.

Bueno, es lo mismo porque este proyecto propone un Fondo de Restauración Ecológica Posfuego, mientras la ley vigente ya creó el Fondo de Manejo del Fuego, financiado con partidas presupuestarias, recursos nacionales, donaciones, multas y otros aportes, o sea, va a marchar también un pedido de informe al Poder Ejecutivo para ver qué pasa con ese Fondo de Manejo de Fuego y si es que efectivamente está financiado.

Además de esto, existe una delegación excesiva -desde nuestro punto de vista- hacia el Poder Ejecutivo al establecer simplemente -lo que ya decíamos- lo de la autoridad de aplicación que la va a definir el Poder Ejecutivo Provincial, cuando ya existe un ministerio que tiene a cargo esa cartera y es la que, efectivamente, debería hacerse cargo del cumplimiento de este programa.

En definitiva, el principal inconveniente que nosotros vemos del proyecto, no es su finalidad -la cual contemplamos, de hecho, en nuestro bloque, tenemos al diputado Manti que conoce muy bien del tema, por su actividad de bombero voluntario-, nosotros lo que criticamos es el instrumento elegido, la provincia ya cuenta con leyes integrales sobre manejo del fuego, contempla también cómo se recuperan esas áreas afectadas, prevé planes específicos, asigna competencias claras y dispone de un fondo de financiamiento.

Hubiera sido mejor -y con todo el respeto del mundo- si hay algún aspecto que haya que mejorar o perfeccionar, hacer un proyecto de modificación en las leyes ya existentes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias presidenta.

Como decían los miembros preopinantes, claramente en el Artículo 1º, donde es la creación, ahí manifiesta y hace referencia a la ley vigente.

La propuesta de este Plan Provincial Sobre Restauración Ecológica Posfuego apunta específicamente -por eso hice referencia cuando hice uso de la palabra- al Artículo 8º de creación del fondo específico para poder llevar a cabo este plan provincial.

Hemos llegado en algunas circunstancias a creer que -como todo ciudadano- que teníamos las normas, coberturas, cumplimientos, derechos de los cuales el gobierno nacional hizo..., o miró para otro lado en ocasiones, que ya vivimos en nuestro país, de incendios forestales en el sur, adonde no acompañó de ninguna manera a los gobiernos para mitigar la lucha contra estos incendios.

La voluntad de este legislador es -en nuestra provincia, con tiempo, con planificación, con organización- poder tener un Plan Provincial de Restauración Post-Fuego. Por supuesto que hay organismos que dan una tremenda lucha contra los incendios, hay organizaciones, hay bomberos, hay bomberos voluntarios, hay un Estado presente en la provincia de Catamarca para la lucha contra el fuego.

La intención de este legislador, la propuesta es poder conformar estos fondos para que no dependamos de un gobierno nacional que se olvida de los argentinos, de los catamarqueños.

Así que señora presidenta...

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido una interrupción.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-...voy a reiterar el pedido al Cuerpo del acompañamiento del presente proyecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido una interrupción, presidenta.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.
Le pide una interrupción el diputado Aibar Quintar.

-El diputado Ledesma no concede la interrupción-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No le da la interrupción.
Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando nos reunimos en el día de ayer en la comisión de Labor Parlamentaria, la verdad que fue una reunión corta, porque rápidamente nos pusimos de acuerdo, los presidentes que estábamos participando de las distintas bancadas, sobre los proyectos que se iban a incorporar para el temario del día de hoy.

En ese contexto, no hubo ninguna objeción a los proyectos presentados...

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Nunca dije que iba a votar a favor. Le pido una interrupción...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ...pero escuchá, escuchá. Ya hablaste, podés escuchar -como nosotros te escuchamos muy atentamente-.

Y el diputado preopinante y autor del proyecto ya ha hecho las contestaciones correspondientes. Nadie está diciendo nada contrario a lo que, por ahí, están exponiendo, "quedamos de acuerdo que se iba a acompañar", aunque nosotros sí lo dijimos; personalmente dije "vamos a acompañar ese proyecto que se va a tratar de la diputada de la oposición", sin ningún condicionamiento.

Cuando vamos a hacer uso de la palabra no hacemos -como hace la oposición- "está bueno el proyecto, pero..." y ahí empiezan, empiezan a oponerse. Nosotros lo hicimos, a pesar de que ese proyecto, también hay una ley vigente a nivel nacional que habla casi exactamente de lo mismo. Hay una Ley Provincial, la 4855 y la Ley Nacional, la 22.421, que habla de la conservación de la fauna, donde tranquilamente eso está encuadrado.

No entendemos, por ahí, a veces, la postura que tiene la oposición de oponerse por oponerse. De todas maneras, les pido...

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Le pido una interrupción así le explicamos...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Ya lo ha explicado el diputado López Rodríguez, le pido presidenta que...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado, le pido a los diputados que no dialoguen, el diputado Ledesma me mencionó que no le dé interrupciones absolutamente a nadie.

Continúe con el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Le pido, señora presidenta que, si no va a haber más pedidos del uso de la palabra, pongamos ya a consideración de los diputados y pasemos a la votación.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a pasar a la votación.

Vamos a votar, en primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se incorpora a la presente Versión Taquigráfica el texto del Artículo 7° con su modificación a saber: "Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley la que designe el Poder Ejecutivo Provincial."-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 11, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 12.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.
Estamos en el punto Comunicaciones a partir de ahora.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias señora presidenta.

Hoy preparé un tema para hablar en Comunicaciones que, en realidad, es un tema que lo venimos hablando hace bastante tiempo, hace bastantes años. Nos acostumbramos a naturalizar tener que justificar lo injustificable para que la sociedad entienda la gravedad de determinadas situaciones. Tener que explicar que un docente necesita cobrar su salario para vivir, ya es en sí mismo un fracaso del Estado, porque el problema no es qué hacen con ese dinero ni para qué lo necesitan, el problema es que tengamos que buscar argumentos para defender algo que jamás debería discutirse.

Hay un derecho elemental que hoy se está vulnerando en Catamarca, el derecho a cobrar por el trabajo realizado. Mientras el gobierno habla de superávit, de equilibrio fiscal y de cuentas ordenadas, hay docentes que trabajan durante cuatro meses, seis meses y más de un año sin percibir un solo peso por su tarea, y esto no ocurre porque la provincia no tenga recursos, todo lo contrario, la provincia cuenta con disponibilidad financiera, mantiene importantes sumas colocadas en inversiones y, además, ha recibido Aportes del Tesoro Nacional, es decir, dinero hay. Lo que faltan son prioridades.

Tenemos un superávit de 240.000.000.000, un plazo fijo de 182.000.000.000, ATN que son de libre disponibilidad por 11.600.000.000 y sin tener en cuenta los fondos de programas nacionales específicos.

Porque cuando un gobierno decide mantener millones inmovilizados en el sistema financiero mientras quienes sostienen la educación pública no pueden pagar el alquiler, comprar alimentos o afrontar los gastos básicos de sus familias, esto está tomando una decisión política. No se puede exigir compromiso, vocación y esfuerzo a los docentes cuando el propio Estado incumple la obligación más básica que tiene como empleador, pagar los salarios en tiempo y forma.

Hay docentes que ya se jubilaron y todavía siguen esperando cobrar lo que el Estado les debe; Incluso hay quienes, habiendo sido notificados de su jubilación, prefieren no retirarse hasta percibir lo que legítimamente les corresponde, esa es la dimensión del daño que provoca la desidia administrativa.

¿Recuerdan cuando hace unos meses veíamos a los docentes que salían a las calles para reclamar por salarios dignos en una provincia que tiene a los docentes entre los peores pagos del país? En lugar de dar respuestas, el gobernador les advirtió sobre la apertura de sumarios y dijo una frase que quedó grabada: “día pagado, día trabajado”.

-La diputada Herrera levanta con su mano unas planillas impresas mostrándolas a los presentes-

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pero nos encontramos discutiendo una realidad que desnuda una enorme contradicción, porque existen docentes que hacen exactamente lo que el propio gobierno dijo, trabajan todos los días, están frente a un aula, cumplen horarios, planifican, enseñan, evalúan y sostienen el sistema educativo, pero el Estado no les paga, no porque no trabajen, sino porque el propio Estado demora durante meses las altas administrativas.

Entonces, ¿adónde queda el “día pagado, día trabajado”, cuando es el gobierno el que incumple? ¿Con qué autoridad se amenaza a los trabajadores por reclamar sus derechos, mientras el propio Estado les niega el derecho más elemental, que es cobrar por el trabajo realizado? La verdadera contradicción no está en el reclamo de los docentes, la contradicción está en un gobierno que exige obligaciones que él mismo no cumple. Si el principio es “día trabajado, día pagado”, entonces el primero que debe respetarlo es el Estado.

Y para quienes crean que estamos exagerando, aquí tengo un listado con más de 500 expedientes que reflejan una realidad imposible de negar. Detrás de cada expediente hay un docente, una familia y un derecho vulnerado.

-La diputada Herrera levanta con su mano un listado impreso en papel y lo enseña a los presentes-

SRA. DIPUTADA HERRERA. - En este listado hay docentes que llevan tres meses, ocho meses -inclusive un año- trabajando sin percibir el salario que les corresponde, no son casos aislados ni errores administrativos menores, son cientos de trabajadores que cumplen todos los días con su trabajo, con sus tareas mientras el Estado incumple con la suya.

Estos expedientes siguen esperando una respuesta, siguen acumulando demoras mientras quienes sostienen la educación pública deben endeudarse, pedir prestado o hacer malabares para llegar a fin de mes.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputada Herrera.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Muchas gracias, señora presidenta.

No quiero dejar de hacer mención de la última edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho que acaba de finalizar, convirtiéndose en una nueva celebración histórica para la provincia de Catamarca. La verdad que es un orgullo como esta fiesta se ha consolidado y es un producto turístico a nivel, no solamente provincial, regional, sino nacional e internacional, una fiesta que año a año crece en estructuras, en convocatoria, en impacto y que no cabe duda que ha ido adaptándose a las distintas demandas, gustos del entorno y del momento y, ha trascendido la política. Creo que se trata de un evento que es el reflejo de una política pública provincial a lo largo de las 55 ediciones que lleva ya esta fiesta, y a los números quiero remitirme -más allá de que solamente son números, pero son importantes al momento de hacer el balance-, 1.700.000 personas dice la organización que pasaron durante los 10 días de la fiesta, incluso hay personas que fueron hasta 4 días y 6, de los visitantes que vinieron a Catamarca de cada 10 lo hicieron para venir a conocer y disfrutar esta Fiesta Nacional e Internacional del Poncho; 1.834 expositores en total entre artesanos, emprendedores, productores; 4 escenarios de los cuales 3 fueron gratuitos y el escenario mayor con una cartelera -realmente- importante de impacto nacional que hemos podido disfrutarla.

Esta fiesta ha dejado un impacto económico que no lo medimos en lo que se recauda en el escenario mayor, sino en lo que deja y el derrame que queda en la provincia de Catamarca y llega a cada uno de los catamarqueños que de una u otra manera han participado de esta fiesta \$6.102.000.000 ingresaron por la Fiesta del Poncho, un 20% mayor al del año 2025 y permitió generar más de 3.000 puestos de trabajos en forma directa e indirecta, principalmente en la gastronomía, en los servicios, en logística y en producción.

Dicho esto, quiero expresar mi preocupación por un nuevo paquete de reformas que promueve la desregulación desde el Ejecutivo Nacional y me preocupa -realmente- la que se refiere al libro. Existe una Ley Nacional del Libro desde el año 2001, la 25.542, que funciona y que funciona bien, y que claramente no impacta en el déficit fiscal o en la economía nacional. Esta ley, establece un precio de sostén, que fija el editor que puede variar ese precio del libro, si hay oferta o no de las librerías. Esta ley protege a las librerías menores independiente, a la bibliodiversidad y el acceso a los libros en todo el territorio nacional de la misma manera.

¿Un supermercado puede vender libros? Sí, puede vender libro siempre que ese libro sostenga el precio que se establece ¿en qué le impacta al supermercado la venta de libros? es solamente el 0,1 o el 0,2% de sus ventas, por lo tanto, a los supermercados no le importa vender libros o si los vende a un precio ínfimo en cuanto a lo que establece la ley.

En estos tiempos difíciles donde cada vez se lee menos, donde las personas que leen lo hacen a través de los libros virtuales ¿en serio que nos vamos a meter con la desregulación de los libros? ¿qué pasa con esto? La desregulación de los precios va a impactar directamente en las pequeñas librerías ¿a quién le conviene que los libros se vendan a precio de remate? ¿Quién se beneficia con esto? no lo sé. Porque hablar de libros es hablar de la cultura, es hablar de la expresión de la educación, del acceso a nuevos conocimientos, no es cualquier cosa.

La ley nacional está funcionando bien ¿por qué entonces se ataca, si está funcionando bien? Porque la industria del libro está ordenada. No quiero creer que esto sea algo direccionado o sea por ignorancia. Espero que se revierta esta situación, porque con esta ley vigente el día de hoy, un libro cuesta lo mismo en Belén, en Tinogasta que en un barrio de la ciudad de Buenos Aires. Hay que dejar de mirar al país con esa mirada centralista, tenemos que conocer las realidades que hay en todo el territorio argentino. Las librerías del barrio, las librerías de pueblo cumplen un rol fundamental en la sociedad, que no solamente es la venta de libros, sino también el de promover cultura, el de fomentar las ediciones, el de alentar a los pequeños libreros y pequeñas editoriales.

Por eso, espero que esta obsesión de la desregulación dé marcha atrás para que los autores puedan seguir editando sus libros, las librerías puedan seguir vendiendo sus libros al precio justo. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Muchas gracias a usted diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Para comunicar que, en esta semana, que estuvimos sin trabajo acá, en la Cámara, me dediqué a caminar, a visitar a los vecinos -como lo hago siempre- y también fui a la Fiesta del Poncho -tenía preparado algo- pero ya que la diputada trajo esta información tan importante, que la provincia tiene tanta plata, pero que la tiene en plazo fijo. Evidentemente no es la misma situación de la gente que, ahora sí, les voy a poder dar respuesta con más claridad a todas aquellas personas que me dicen: no tengo trabajo, estoy buscando trabajo hace muchos meses, no tengo para comer, no puedo pagar la luz, no tengo para darle de comer a mis hijos. Y, digo ¿el gobernador pone en plazo fijo la plata? ¿tan bien estamos? ¿hay plata o no hay plata? Esa es la pregunta que hago siempre. Porque para algunas cosas hay o para otras no.

No me sorprendería si el gobernador hace un helipuerto en el techo de su casa directo a la minería ¿cuáles son las que están funcionando ahora, que están produciendo a mil? Bueno, un helipuerto directo, porque ese es el ambiente en donde él frecuenta y él, en su ambiente, cuando frecuenta todos los días debe pensar que esa es la realidad de Catamarca, y yo veo una totalmente diferente.

Recién expresaba la diputada del éxito que fue el Poncho 1.700.000 personas, es exitoso y por ahí, escuchaba comentarios que decían; la gente se queja y va al Poncho porque tiene plata. No, no es así, he conversado con mucha gente que ha ido al Poncho porque son catamarqueños y porque el Poncho es catamarqueño y no pueden dejar de visitar el Poncho, pero han ido sin un peso en el bolsillo. De esos 1.700.000 visitantes hay mucha gente que está muy endeudada y no tiene plata, pero no puede no ir al Poncho, entonces aclaremos bien eso.

Y caminando en el Poncho he conversado con muchas mujeres, que es de mí interés y he presentado 5 proyectos y, uno de esos es de baños para el Poncho. Porque, voy a traer una reflexión para que se entienda el porqué del proyecto baños para el Poncho. Si los baños del Poncho hubiesen estado en los estadios en donde la Argentina jugó, por ejemplo, con Inglaterra, los espectadores hubiesen perdido 45 a 50 minutos en el baño, o sea, se hubiesen perdido el partido. Si la organización del Poncho organizaba los partidos de Argentina la gente se hubiese perdido el mundial. Entonces esa exigencia de los baños -de la FIFA- en los estadios del mundial debería ser lo mismo para los catamarqueños, porque me imagino -recién estaban diciendo- que hubo 1.800 personas que exhibieron productos que fueron parte del Poncho y tenían que ir al baño ¿cómo hacían para verificar su *stand*, su negocio, su artesanía siendo que tenían que perder 45 minutos en el baño? Esas son las cosas que he escuchado y las he traído y, también gente que he encontrado afuera del predio del Poncho, en la vereda vendiendo y les pregunté: ¿Por qué no están dentro de la zaranda? Porque en el predio del Poncho que está cerrado todo con zaranda -producto y plata de los catamarqueños- hay un hotel privado dentro del Predio Ferial, el cual nació para fortalecer los productos catamarqueños y donde se decidió llevar el Poncho hay un hotel privado, quiero saber ¿Quién vendió ese terreno? ¿A cuánto lo vendió? ¿Quién recibió ese dinero? ¿Cuál es el negocio que hay por detrás? Porque si no va a haber espacio para el Poncho, que por los menos los catamarqueños festejen si han hecho un buen negocio dándole un porcentaje, que es casi un 40% del predio a un hotel privado ¿y quiénes son los dueños de ese hotel privado para que los catamarqueños puedan saber? ¿Quiénes están haciendo tan buena inversión en el predio en donde se hace el Poncho en Catamarca?

Con todo esto los quiero llevar a la reflexión de que estos proyectos necesitan, no tan sólo escuchar a la gente y traerlos al recinto, sino que necesitan del acompañamiento de todos los diputados que están presentes, sean peronistas, radicales, libertarios que acompañen para que yo también pueda dar respuesta a la gente. Así como recién levanté la mano por cosas que son muy importantes para los catamarqueños, con el mismo espíritu acompañen todo esto que estoy solicitando, que la sociedad necesita saber. La sociedad hoy sabe que hay un gobernador que pone en plazo fijo la plata de los catamarqueños, pero que hoy en la calle le da la espalda a la gente. Porque yo les aseguro que la mayoría de los comerciantes catamarqueños están fundidos, no pueden ni pedir crédito, ni golpear ninguna puerta al banco para reestablecer su comercio, pero sin embargo, la provincia tiene plazo fijo. Ojalá la sociedad pudiera tener plazo fijo, ojalá las docentes pudieran tener plazo fijo, ojalá los policías pudieran tener plazo fijo, ojalá todos los catamarqueños, los que están al servicio de la medicina, los que están por detrás, comercios, todos puedan tener plazo fijo. El único que tiene plazo fijo es el gobernador y la plata que tiene Catamarca la tiene el gobernador en plazo fijo; entonces, ahí está la respuesta. Cuando me golpean la puerta y me dicen: "Javier, ayúdame", le tengo que contestar que el gobernador que tenés en Catamarca tiene en plazo fijo la plata que tiene que poner a trabajar en Catamarca para darle trabajo a la gente, para darle respuesta en la salud -porque hay gente que se está muriendo con la salud de Catamarca- y hay gente que está quedando totalmente aislada de todo esto que está pasando. La plata de los catamarqueños está en plazo fijo, generando intereses y generando plata que es incontrolable, porque no hay forma de controlar si se produce dinero del dinero es incontrolable; entonces, ahí está puesto el interés: primero, los plazos fijos y después, la gente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Bueno, como todos los años posponcho se abre el mismo debate, la realidad indica que es una política de Estado, alguien bien lo mencionó acá, ya llevamos más de 50 ediciones de la Fiesta Nacional e Internacional más importante que tiene el país y que, indudablemente, hay muchos aportes para hacer y que seguramente los gobiernos sucesivos -le toque a quien le toque gobernar- seguirán fortaleciendo, porque precisamente de eso se trata las políticas de Estado, y que en buena hora sea así, al menos en esto los catamarqueños tenemos una política de Estado, todos los gobiernos han apostado a la Fiesta del Poncho, a la fiesta de los catamarqueños, muchos con su impronta, pero indudablemente que ese Predio Ferial que, tal vez, en su momento originario fue pensado como, no tan solo un Predio Ferial, sino un gran polo turístico y gastronómico, se continuará desarrollando. Pero es importante también rescatar la visión de un exgobernador, como lo fue el ingeniero Eduardo Brizuela del Moral, que el año 2007 inauguró, con la inauguración -valga la redundancia- de la Fiesta del Poncho de esa edición, la primera parte del Predio Ferial y al año siguiente la segunda parte, que son los últimos pabellones que se realizaron.

Y esto trajo aparejado en su momento algunas críticas, incluso hasta de los propios correligionarios del gobernador Brizuela del Moral, obviamente después esas críticas fueron desapareciendo porque es indudable lo que eso significa. Pero también es justo reconocer que merece una ampliación, más allá del éxito rotundo que tuvo esta fiesta y que lo viene teniendo y que seguramente lo seguirá teniendo. Pero también hay proyectos que se han presentado y no porque sea de quién está al lado de mi banca, sino que es la presidenta de mi bloque, el año pasado presentó un proyecto -la diputada, Alicia Paz- solicitando al Ejecutivo -está en la comisión de Obras Públicas- la ampliación de la tercera parte del Predio Ferial, que creo que el gobernador hizo un anuncio en ese sentido. También ahí se contempla la infraestructura adecuada para la cantidad de gente que lo visita al predio. Seamos conscientes que cuando en el 2007 se lo planificó, se lo ejecutó y se lo desarrolló al proyecto estaba contemplado para lo que habitualmente y con la proyección demográfica tenía de visita el Predio. Y hago votos para que esto se lleve a cabo, que sea de una vez por todas la fiesta que nos una a los catamarqueños, que siga siendo una política de Estado.

También voy a hablar brevemente de algo que pasó hace 60 años atrás, tal vez una de las partes más tristes y oscuras de nuestra historia argentina que fue la conocida “Noche de los Bastones Largos”, durante el gobierno de Onganía, la dictadura, mandó a cerrar las universidades públicas del país, y precisamente un mes antes esa misma dictadura había derrocado al presidente que mayor asignación le atribuyó en el presupuesto general a la educación argentina como lo fue Arturo Illia con el 23% del presupuesto nacional. Y con esa mentalidad de cerrar la universidad para que “no haya clase pensante”, decían, creían perpetuarse en el poder. Es importante reconocer, recordar estos hechos atroces que nos pasaron, porque acá se mencionó en este punto también el tema de la educación, un justo reclamo que están atravesando muchos docentes catamarqueños. Y refiriéndome a este hecho luctuoso de la “Noche de los Bastones Largos” también ha sacado una medida la ministra de Educación y Trabajo de la Provincia cerrando las escuelas, en término para que se entienda, permitiendo solamente el personal docente y el jerárquico de un Ministerio -que ellos indiquen- podían tener acceso ¿De qué estamos hablando? Cerramos ahora las escuelas de otra forma, cuando las escuelas tienen que ser públicas para todos y cada uno de los catamarqueños. Hacemos votos para que estas medidas restrictorias dejen de ser eso ‘restricciones’ y que la educación sea pública, con salarios docentes dignos. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, así como breve reflexión y a la pasada en base a lo que acaba de decir el diputado Fadel, la diputada Herrera previamente, temas conectados con educación, las restricciones para acceso en las escuelas, docentes. Mire presidenta, recuerdo que en la última asamblea a la que dio apertura la doctora Corpacci, en su último año de gobierno, si no recuerdo mal como única autocrítica de la exgobernadora fue este tema de los docentes: el atraso de los pagos, el atraso en las altas, un tema que no había podido resolver en el gobierno y ya estamos en el sexto, séptimo año del actual gobernador y seguimos igual. Hay un Ministerio de Educación y Trabajo, bueno, en algún momento quizás sea una misión de esta Cámara interpelar a la ministra con

este tema, con otros temas. La interpelación es una herramienta para rendir cuentas, sino vienen otros funcionarios y dicen “che, esta es una nueva gestión, hubo cambio de Ministerio, cambio de funcionarios y ya va pasando más de una década”.

Dicho eso, volviéndome a enganchar -me voy a enganchar en tres temas que se estuvieron conversando acá-, difícil encontrar una palabra, es: “se aborrece la politización del Poncho”, pero a veces cuando hay tanto autobombo, sobre algo que nos encanta y les encanta a todos los catamarqueños, que es esta fiesta, hay que decir, porque es justo decirlo, que esa fiesta tiene hitos y que creo que el hito fundamental en las últimas décadas ha sido la construcción del Predio Ferial y eso hay que decirlo.

Finalmente, señora presidenta, y lo traigo como para que hagamos como un ejercicio de hipótesis, porque se habló de los libros, etc. Usted imagínese que en la Argentina se estuviese trabajando un proyecto de ley o una propuesta para prohibirles a las carnicerías a que puedan establecer promociones o bajar el precio de la carne. O que digan, por ejemplo, bueno, abajo de \$ 25.000 no se puede vender un kilo de carne o con cualquier producto. Productos de primera necesidad, hablemos de carne, de leche, de cualquier bien. Sería verdaderamente una aberración. Imagínese que dijeran, bueno, la cámara de frigoríficos y el sector ganadero con la corporación de las carnicerías del área metropolitana fijan el precio de la carne y no se puede vender carne abajo de ese precio, aunque las carnicerías quieran competir para vender más barato un producto de primera necesidad. Bueno, así como les parece disparatado, sería insólito que se restrinja el acceso a un bien, eso es lo que pasa con los libros.

Acá, una de las diputadas preopinantes, bueno, la voy a nombrar, diputada Ponferrada, no importa invocarla, esto es en todo caso una difusión de ideas, ha dicho no sabemos a quién favorece esta derogación y esta desregulación, cuando la respuesta está al alcance de la mano, favorece a los que leen libros, a los consumidores. Así como cuando hay dos comercios que compiten y uno baja el precio y el consumidor lo elige, es porque se favorece al consumidor. Pero lo mismo pasa con distintos segmentos de la economía argentina, es decir estamos en contra de desregular el ingreso de zapatillas porque eso complica al vendedor de zapatillas como si fuera que el gobierno o que los políticos pagan las zapatillas de la gente.

Entonces, la competencia de la mano de la desregulación y permitir, a ver, no es que las librerías compiten con los supermercados, la cosa va a otra velocidad, las librerías compiten con Amazon. Entonces, prohibir que una librería o un negocio venda más barato un libro es, para mí personalmente, es una estupidez y solamente favorece, seguramente, a un grupo de editoriales y demás. Ahora, lo que no podemos desconocer es que el beneficiario directo es aquel o es aquella persona que consume, que compra un producto que, como bien se ha dicho acá, es tan importante para promover la cultura, para promover el acceso al conocimiento en la Argentina. Con lo cual, lejos de estar en algún contrapunto con esa medida que se está discutiendo hoy en la Argentina, estamos completamente a favor.

Y hay que terminar en el país con esta..., con enarbolar causas nobles para defender *lobbies*. Ahora son las librerías de barrio, claro, las editoriales usan las librerías de barrio.

Entonces, siempre el consumidor, siempre las personas que eligen en qué invertir los recursos que son el producto del propio esfuerzo. Y si en todo caso queremos sacar piedras de las mochilas de los comerciantes, de los trabajadores, de los profesionales, de los cuentapropistas, de los monotributistas, bajemos los impuestos. Diputada ¿quiere que haya mejor rentabilidad en las librerías de barrio? Ahí está, arriba de la mesa, el proyecto para eliminar Ingresos Brutos en Catamarca. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Gracias.

Voy a ser muy breve y en el mismo sentido que el diputado Fadel, quiero referirme a la circular del Ministerio de Educación y Trabajo que sigue impidiendo que los diputados opositores -voy a decir, porque esa es la verdad-, ingresemos a las escuelas. Semanas pasadas en la comisión de Cultura y Educación visitaron funcionarios de este Ministerio y una de las preguntas y preocupación, no solo de la oposición, sino también de los diputados oficialistas, fue esta circular, para saber cuáles eran los alcances de la misma. Desde el Ministerio y estos funcionarios, nos dijeron en la cara que iban a revisar la circular y de alguna manera compatibilizarla con nuestra función de control.

Ya pasaron..., ya casi más de un mes y nos siguen impidiendo ingresar a las escuelas. Entonces yo ya creo que, si bien estos funcionarios nos decían que el motivo o los fundamentos de la circular era proteger a los alumnos, creo que el motivo verdadero es ya que no controlemos el estado y el funcionamiento de ellas.

Así que simplemente pedir al Ministerio de Educación y Trabajo que deje sin efecto esa circular o de alguna manera la modifique para que no se nos siga impidiendo que ingresemos a

las escuelas, porque nosotros somos representantes del pueblo, tenemos no solo el derecho, sino también la obligación, y es parte de nuestra función también controlar.

Y yendo también más lejos, pudimos ver -y creo que ese día lo compartí también en el grupo de la comisión para que todos lo vieran- que en una escuela ingresaron personas con una remera partidaria y a esa persona nadie le evitó el ingreso; entonces creo yo, que la circular, bueno, que los funcionarios nos mintieron en la cara, porque evidentemente esta circular no tiene ese fundamento de protección, sino la de evitar que controlen.

Simplemente eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, no quería dejar pasar -la verdad que no iba a hablar- pero va referido al último proyecto que se ha tratado acá, que es el de posfuego, que lo escuché al diputado preopinante hablar, que siempre nosotros manifestamos el por qué no acompañamos y se dan las razones del porqué, porque hay una ley vigente, la cual lo correcto sería hacer cumplir esa ley actual, manifestando -porque lo escuché hablar sobre nación- diciendo que nación no ayuda y quiero manifestar que el posfuego en realidad depende de la provincia, no de nación. Nación va en apoyo, en ayuda a los hechos; de hecho, nación tiene medios, actualmente, aéreos en Catamarca y siempre están colaborando. El pasado 15 de julio hubo dos incendios, en Andalgalá y Fray Mamerto Esquiú, donde el equipo del Ministerio de Seguridad con el director Santiago Hardie trabaja paralelamente con la provincia y enviaron un avión BELL 407 para el traslado de brigadistas aptos para la descarga de agua y un avión observador.

Quiero dejar claro esto, porque cada vez que no acompañamos siempre le pegan al gobierno nacional, y acá se hizo la aclaración del por qué no se acompaña a este proyecto, no vamos en contra, sino que hay una ley vigente que hay que hacerla cumplir y lo correcto, en realidad, sería redefinir el destino del fondo que ya existe en esta Ley 5548 y no crear uno paralelo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Gracias señora presidenta.

Quería referirme justamente al Poncho, que es el tema del día el pos Poncho.

Como aquí se dijo en julio del 2007 se inaugura la primera etapa del Predio Ferial, después de mucho tiempo que llevó la elaboración de los planos y buscar que sea de la manera más completa. Se lo asocia de manera directa al Poncho al Predio Ferial, que no es el único destino que tiene, pero sí después de que la tradicional Fiesta del Poncho de Catamarca había rodado por muchísimos lugares y no tenía algo de envergadura necesaria para alojar tamaña fiesta para nuestra provincia.

Entonces se pensó en darle la casa al Poncho, verdaderamente esa fue el *leitmotiv*, pero además que sea un Predio Ferial en el que se puedan desarrollar todo tipo de actividades para nuestra provincia, todo tipo de actividades culturales y demás.

En el año 2008 se inauguró la segunda etapa con dos pabellones más, los primeros pabellones en donde está el escenario mayor tiene casi 9.000 m², los otros dos pabellones rondan en los 4.000 m² cada uno, baterías de baños, boleterías y demás dependencias, galerías y espacios semicubiertos. En 2008 se inaugura la segunda etapa y sí queda prevista y está ya armada la tercera etapa para que se pueda hacer. Tiene previstos pabellones y *auditorium* y esto sería muy beneficioso para que tengan más comodidades mayor cantidad de artesanos y feriantes de nuestra provincia.

Quiero celebrar que tenga la intención el gobernador de avanzar en esta tercera etapa, que, por supuesto seguramente habrá que *aggionarla*, acomodarla a lo que hoy hace falta para Catamarca. Pero fundamentalmente, porque estoy convencida que grandes obras como esa se le debe dar el cuidado y la continuidad que se necesita, más allá del gobierno que sea que lo haya hecho, el que esté en este momento y todos los que vayan a venir a posteriori, porque no son pensadas para un sector político sino para toda nuestra comunidad.

Aparte, cuando se hizo la expropiación del Campo Las Heras, del terreno donde está asentado tanto el Predio Ferial como el estadio se pensó -como dijo el diputado Fadel- que sea un polo turístico, gastronómico, es por eso que siempre estuvo pensado el emplazamiento de restaurantes, de hoteles que favorezcan a recibir más turismo en nuestra provincia, que debían

estar ubicados cerca de dos tan grandes y tan importantes desarrollos turísticos para nuestra provincia como el Predio Ferial y el estadio.

Entonces, la verdad que todo eso engrandece a nuestra provincia, más allá de cualquier signo político que sea. El año pasado presenté un proyecto pidiendo que se haga la ampliación, puesto ya se había reiterado -y es lógico y bienvenido sea- que año a año va quedando chico. Pero para que hagamos una verdadera Fiesta del Poncho sería buenísimo que se avance en una tercera etapa, que sea de la mejor manera y podamos seguir valorizando la 'Casa del Poncho' como se la denominó en un principio al Predio Ferial.

Decirle eso, que más allá de todo lo bueno que pueda tener la fiesta -que es mucho-, la más importante de invierno para nuestro país, me parece que hay cuestiones que deben trascender al gobierno de turno y se deben fijar en el bienestar para los catamarqueños.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Paz de la Quintana.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Pedí la palabra para referirme a la Fiesta del Poncho. Sin embargo, la diputada hizo referencia al proyecto que hemos aprobado de posfuego, donde hice referencia al gobierno nacional -el desfinanciamiento del gobierno nacional- en lo que es el tema ambiental.

El gobierno nacional ha eliminado las cajas de transferencia automática para el manejo de fuego -eso es una realidad- y la forestación, el manejo de fuego y la forestación, mediante el decreto de disolución del fideicomiso, las provincias ahora dependen de partidas presupuestarias directas muy reducidas y subsidios específicos para bomberos, cambios claves en los fondos nacionales. Les voy a leer: "Disolución de Fondos de manejo de fuego mediante el Decreto 463 del 2025. Se eliminó el fideicomiso que financiaba automáticamente la provisión con aporte del sector asegurador; disolución del Fondo de Bosques Nativos, se eliminó el Fondo Fiduciario de la Ley de Bosques Nativos, el cual distribuía un 30% a las provincias y un 70% a planes de conservación y forestación de la propiedad privada". Recorte presupuestario. El presupuesto nacional asignado al servicio nacional del manejo de fuego cayó a 20.131.000.000 sufriendo una baja real de más del 50% comparado con años anteriores.

Mire presidenta, cuando uno hace referencia al gobierno nacional, no puede hacer más que referencia a recortes presupuestarios, a quita de derechos, a suspensión de estos tipos de programas. Por eso cuando hice alocución al proyecto hablaba de crear un plan provincial, porque quizás el presidente está esperando que los gobernadores vayan y le besen el anillo, porque él cree que es el emperador de Argentina para que podamos tener estos fondos que recorta indiscriminadamente en todo el país.

Así que ahí un poco la respuesta a lo que planteaban los legisladores que van, por ahí, defendiendo las políticas y las decisiones de reforma del Estado, de recortes del gobierno nacional.

Y acá, en nuestra provincia, reclaman que el gobierno provincial esté presente, que aumente los sueldos, que maneje el sistema del fuego sin ningún recurso, que dé respuesta a todas estas necesidades. Eso es por un lado señora presidenta.

Por otro lado, para aquel que quería hablar, escuchaba a los diputados preopinantes cuando hacían mención al Predio Ferial. La verdad que hay que reconocer esa obra que realizó el gobernador Eduardo Brizuela del Moral ha dado el espaldarazo y el empujón para que la Fiesta del Poncho día a día siga creciendo. No soy del mismo sector político que el exgobernador, pero cuando las cosas se hacen hay que reconocerlas.

También hay que reconocer que en ese momento había un gobierno nacional presente en todo el país, gobernaba Néstor Kirchner y por esa época ya había asumido Cristina Fernández de Kirchner al gobierno nacional.

El Predio Ferial se hizo con fondos de las regalías mineras, de fondos mineros que es nuestro recurso provincial, recurso natural. También al frente se hizo el Estadio, en un programa que provincias como Santiago del Estero hicieron el Autódromo, algo muy importante también que tiene un hotel dentro del predio.

Así que esa planificación, hay que reconocer que ese espacio nos dio a los catamarqueños y a las catamarqueñas la posibilidad que este Poncho, y la verdad que fue uno de los éxitos tremendos a nivel nacional, no solo por la concurrencia de cientos de turistas y de catamarqueños que tuvieron la posibilidad de ir a distraerse un rato. Porque también hay que poner en valor y felicitar al gobernador Raúl Jalil, a su ministra de Cultura, Turismo y Deporte, Daiana Roldán, por las iniciativas que han tomado últimamente en las fiestas del Poncho.

Quiero manifestar y reconocer al espacio 'El Patio', a donde cientos de catamarqueños con sus familias, aquellos catamarqueños que sí, "que no llegan" -decía un diputado anteriormente- no llegan a fin de mes, porque les subieron la luz, porque el gobierno nacional les

aumentó el agua, porque el gobierno nacional les aumentó el transporte, porque el gobierno nacional les aumentó el alimento, la comida.

-Comentarios de las diputadas Vallejos y Herrera-

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Y es el único espacio que los catamarqueños y distintos turistas podrían ir a disfrutar de un espectáculo de primer nivel, gratuito, señora presidenta, gratuito, adonde podrían concurrir con su familia, con sus hijos. Y cientos de nosotros, también, estuvimos en ese Patio, disfrutando de este Patio.

Así que, señora presidenta, quiero felicitar a la ministra Daiana Roldán, porque hemos vivido el Poncho muy orgullosos de lo que ha pasado ahí.

Agradecerles a aquellos trabajadores que estaban en los baños. La verdad que a mí me tocó ir, impecables los baños. Cientos de trabajadores, con mucho esfuerzo, con muchísimo esfuerzo, trabajando para darnos las comodidades necesarias.

Poner en valor el esfuerzo de estos catamarqueños. Ni qué decir de la feria, de los emprendedores, y tantos comerciantes que pudieron tener un respiro, en este momento tan difícil que nos toca vivir como país, por la situación económica.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputado.

Les voy a pedir a las diputadas que ya hicieron uso de la palabra que no dialoguen, porque todos nos escuchamos y, cuando están hablando los diputados, a las únicas que se las escucha es a ustedes.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, no dejar de reconocer que tuve la oportunidad de trabajar con un visionario de esta provincia y que amó profundamente a la provincia de Catamarca. Creo que nos contagió a todas las personas que estuvimos al lado de él, un profundo amor por querer hacer, por querer cumplir, más allá de los financiamientos o los desfinanciamientos o los encontronazos que tuvimos con el gobierno nacional. A lo que quiero aclarar -como siempre lo he dicho- y acá tengo las pruebas, nunca aportó un peso para nada.

Pero, más allá de eso, señora presidenta, hoy vengo un poco a retomar las noticias de los periódicos de estos últimos días, con respecto a las colocaciones financieras, que tiene el Estado provincial y que por todos son conocidas y que, incluso, los medios de comunicación están preocupados.

En ese sentido, señora presidenta, quiero retrotraerme fundamentalmente a unos meses atrás, cuando acá en esta Cámara, incluso, discutimos la falta de financiamiento que iba a tener la caída de la coparticipación, y los debates que incluso se realizaron en este recinto respecto a esa cuestión.

Hoy, con los números de junio de 2026 emitidos por la Contaduría General de la Provincia, estando a medio año, por lo tanto, el 50% del tiempo transcurrido del periodo de ejecución del presupuesto, vemos que los recursos nacionales fueron recaudados en 49,63%, es decir, ni 50% de los recursos presupuestados.

Quiere decir que lo que en su momento nosotros preveíamos como un año en el cual iba a ser turbulento para la provincia y no se iba a recaudar que, incluso, nos llevaron a pedir un adelanto en la coparticipación de \$ 150.000.000.000 no tenían razón de ser. Pues, si nosotros llevamos recaudado el 49,63% de los recursos que se hubieran presupuestados oportunamente al momento de la sanción del presupuesto, no tendrían razón de ser de pedir un adelanto presupuestario y habríamos creado, en ese momento, un estado de zozobra que nos llevaba incluso a pensar que teníamos que establecer con el municipio un nuevo pacto fiscal.

Hoy ha quedado desvirtuada esa situación, porque todos los medios dicen "que tenemos \$ 182.000.000.000 puestos en plazo fijo", con lo cual desvirtúa la esencia del Estado. Porque la esencia del Estado no es tener plazo fijo, sino la calidad de bienes y servicios que presta el Estado, tener una buena educación, tener una buena salud, tener una buena seguridad.

Entonces, lo único que hemos logrado es un estado de zozobra hacia dentro de la provincia, sin contar que acá se ha dicho que no se apoya al Estado provincial.

Los \$11.500.000.000 que vinieron en concepto de ATN de libre disponibilidad, o sea en cualquier diario lo puede comprobar, sin tener en cuenta los \$ 13.671.000.000 de aporte de YMAD, sin tener en cuenta que las regalías presupuestadas ya han superado los \$ 4.000.000.000 pues se habían presupuestado \$ 7.000.000.000 que se iban a recaudar durante el ejercicio. Y llevan recaudados \$ 11.127.000.000.

Con lo cual, señora presidenta, nosotros estamos siempre creando ese estado de zozobra para generar una dependencia de todo lo que hace a la estructura de la política que ronda al Poder Ejecutivo. Los municipios reciben dinero, no estoy en contra de eso, sino como se malgasta, porque están acostumbrados a recibir sumas mucho más por sobre lo que es el presupuesto, lo cual genera una gran dependencia del Estado provincial. Por lo cual, tenemos una poca calidad institucional y así para no decir las instituciones deportivas y otras instituciones adicionales.

Señora presidenta, creo que el Estado no está para tener plazo fijo -lo repito-, sino está para cumplir con la calidad de los bienes y servicios con los que tiene que dar a la gente. El Estado tiene un exceso de dinero, pero la gente tiene un exceso de necesidades no cubiertas.

Quisiera que el Estado provincial cambie las prioridades, atienda a la gente, porque recursos hay, lo que no hay es intencionalidad de satisfacer esas necesidades.

Y, si hablamos de federalismo, nosotros en su momento, las provincias han mantenido para sí todas las facultades no delegadas. Lo que le pasa en este problema a la nación, es que la nación, el todo, tiene un déficit y las provincias tienen superávit. Eso es lo que debemos comprender.

Si nuestra cuestión es combatir el fuego, tenemos recursos suficientes, si queremos subsidiar los libros, tenemos los recursos suficientes. Por lo tanto, cambiemos los objetivos y vamos a cubrir las necesidades y dejemos de decir que la nación nos tiene que mandar todo, cuando en realidad, existen los recursos presupuestarios provinciales necesarios para hacer frente a ello.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Acuña.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidente.

Un poco para agregar también ahí, en la discusión del proyecto -que ya está aprobado- del tema de posfuego. Quería agregar que lo que se fortaleció fue el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de Argentina. A eso sí, se fortaleció, y eso sí hizo hincapié el gobierno nacional y, conjuntamente que pertenece al Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de su ministra.

Otra cosa, que lo que planteaba del tema de los aportes que se dirigen a los bosques nativos y parques nacionales. Eso sí, pero ¿en qué es lo que se hizo hincapié? en fortalecer el Sistema Nacional de Bomberos.

Y, lo que sí está garantizado, y eso a través de hace muchísimo tiempo, son los aviones hidrantes que siempre están a disposición de los cuarteles de bomberos que lo solicitan y del COE.

Eso quería agregar simplemente, más allá del espíritu del proyecto. Lo que principalmente siempre voy a bregar -lo hablo con causa- ya que la Cébila hace 2 años se prendió fuego y hubo 3.500 hectáreas afectadas y tardan 50 años en poder volver a su vitalidad de flora y fauna, muchas veces pasan por la Cébila para todo el oeste de la provincia y vos ves que hay zonas que todavía le cuesta mucho poder recuperarse, a pesar de las últimas lluvias cuesta mucho a la flora y la fauna recuperarse.

Bueno, diciendo también y agregando un poco más al tema de la Fiesta del Poncho, con mucho dolor digo, muchas veces he escuchado a muchos decir, bueno, es la fiesta de todos los catamarqueños. Hay mucha gente en mi pueblo que a través también de los estados que han subido en sus estados de *Whatsapp*, he visto que ponían una vez más no podemos viajar a la Fiesta del Poncho. Es por cuestiones económicas que no pueden viajar, los sueldos muchas veces de los intendentes que tienen de rehén a cuántas personas en las comunidades más chicas, yo que vengo de la localidad de Pomán, no les alcanza; no les alcanza para llegar a fin de mes, no les alcanza para poder participar de una de las fiestas que, muchas veces, los gobiernos se glorifican diciendo la fiesta de todos. Es doloroso, es doloroso venir de una comunidad tan chica y muchas veces que los vecinos no pueden llegar a la Fiesta del Poncho, queriendo poder participar y sobre todo aportando como todos los catamarqueños que aportamos a una de las fiestas más importante.

Otra cosa, más allá de que he escuchado a los diputados decir sobre el tema de los baños, creo que la conectividad fue y tiene que ser clave en eso ¿por qué? Porque muchas de las compras y ventas que se hacen hoy todas son a través de las plataformas digitales, a través del QR y demás -transferencias-, por eso es importante también recalcar eso.

Y, por último, quería agregar que agradezco y felicito siempre a las políticas nacionales, que gracias al presidente Javier Milei, hoy más de 6.000 escuelas van a tener conectividad a través de la antena, un acuerdo entre lo público y lo privado, a través de la red de Starlink.

Así que muchas veces que glorifican y que sobre todo que muchas los escucho hablar de que nos critican de que el gobierno no está para todos y que las políticas del Estado no llegan y,

justamente, son estas cosas, esta matriz que ha cambiado y son estas políticas que han venido para quedarse. En Catamarca conocemos las distancias, las montañas y el aislamiento de muchas comunidades, por eso deberíamos celebrar que la tecnología llegue donde durante décadas no llegaron las soluciones tradicionales. Muchas veces todo esto -creo, y lo voy a seguir sosteniendo-, menos prejuicios ideológicos y muchos más resultados.

Así que felicito las políticas nacionales, más de 6.000 escuelas rurales van a tener internet, así que eso quería también agregar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias señora presidenta.

Va a ser cortito, porque era en la misma línea que el diputado Manti.

Bueno, como volvimos a trabajar y hay muchas cosas que han quedado en el tintero -en el mes que no tuvimos sesiones-, hacer hincapié en este concepto de, bueno, el Poncho, sin lugar a dudas es un baluarte y creo que todos estamos orgullosos, la gran mayoría de los catamarqueños estamos orgullosos de la fiesta que tenemos. Hacer hincapié en este concepto -que dijo el diputado Manti- que, si bien la definimos como la fiesta de todos, no todos pueden acceder a ella, sobre todo, quien no pudo acceder a ella libremente fue Luciana, opositora al gobierno del gobernador, a quien le impidieron el primer día del Poncho el acceso, entonces preocupa eso.

El segundo punto y volviendo un poco ya al debate, se mencionó acá -de los diputados de la bancada Frente de Todos-, se habló del fidecomiso del Fondo del Fuego ¿Saben por qué miramos el fondo del Fidecomiso del Fuego? Porque cuando el gobierno de Milei asumió, y en sus primeros meses tuvimos incendios en el sur, fuimos a buscar los fondos en el fidecomiso minero y no había un peso, se lo robaron todo, por eso eliminamos los fidecomisos, el del fuego y el de varios más, porque son fuentes de financiamientos opacos, -y como bien dice el diputado Manti- hay otros esquemas en los cuales se puede dar ayuda a combatir los fuegos, y de hecho, la diputada Vallejos también dio explicaciones de cómo ayuda la nación cuando tenemos casos de incendios en la provincia.

De ahí, también, se habló que solo cuando hablamos de nación en Catamarca es para hablar de malas noticias, eso no es cierto ¿Y saben quién es el principal vocero de las buenas noticias de nación en la provincia? el gobernador. Les voy a mencionar algunas buenas noticias que vienen de nación para Catamarca: el RIGI, ahora el Super RIGI; los ATN que mencionaba el diputado Acuña; los planes nacionales que son políticas de Estado -y que este gobierno mantiene- como el Plan Ver para ser Libres, como los planes que hacen uso de la función de asignación que tiene el Estado brindando productos y servicios, que el gobierno de la provincia los usa y los vende como que son de ellos, cuando son fondos del Estado nacional; todas esas buenas noticias hace el gobierno de Milei en la provincia.

Por último, para hacerlo cortito, hay un episodio que, a mí, en particular me preocupa bastante y pasó desapercibido con esto del Mundial, con esto del Poncho y de hecho estamos trabajando en pedir, en hacer un pedido de informe al Ministerio de Minería y a las autoridades provinciales que les compete con respeto a los operarios de la minera que quedaron varados en medio del invierno y que gracias a Dios y a la Virgen no les pasó nada; eso es lo que me preocupa a mí. Son cuestiones que están pasando en la provincia y que más allá de la Fiesta del Poncho, más allá del Mundial que a mí me encantan, debemos estar atentos en esta Legislatura.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, sin dudas no quiero dejar de decir lo que pienso de la fiesta orgullo para todos los catamarqueños, esa fiesta que para nosotros es la vidriera para el país y para el mundo. De la cual año tras año disfruto con la familia, con amigos, con vecinos que nos encontramos en esa fiesta, con ustedes y con colegas también que amamos Catamarca y por eso nos enorgullece y amamos El Poncho.

Lo primero que hacemos cada vez que hablamos con algún amigo que no vive en Catamarca es invitarlo a que venga al Poncho y, por suerte, en los últimos años fue creciendo, y no se me cae nada con decirlo, y fue creciendo positivamente, no solamente en masividad, sino también en organización. Y, este año, colmó las expectativas, fue una gran fiesta, si tengo que ponerle del 1 al 10 me animo a ponerle un 8, pero no por esto vamos a dejar de decir las críticas

constructivas que tenemos a la fiesta que amamos, no se molesten porque planteemos los errores que hubo o lo que falta hacer. Lo de los baños ya lo dijeron acá, lo dijeron muchos catamarqueños, ojalá que podamos prevenir para mejor -desde ya- para el año viene, lo del tránsito fuera del predio fue un caos y también hay que mejorarlo.

La falta de transparencia a la hora de asignar algunos puestos también es una realidad y nos los expresan los mismos artesanos quienes formaron parte de la fiesta, que hasta un día antes no sabían cuál era el puesto o cuál era el lugar o la carpa que le iban a asignar, mientras tanto los amigos más cercanos o los que tienen contacto con el poder ya sabían un mes o dos meses antes a dónde iban a estar ubicados o a algunos les dijeron en mayo que iban a estar ubicados en tal lugar y después -dos días antes- les dijeron que no, que iban a estar en otro lugar.

Porque lamentablemente en el medio de toda esa organización existen presiones -y eso debe haber sucedido en las 55 ediciones que tuvo el Poncho, no es que sucedió en esta- pero se tiene que terminar algún día, hay que encontrar un mecanismo de transparencia para la asignación de los espacios de nuestros artesanos, de nuestros productores, de quienes llevan adelante la gastronomía.

Ha sido un gran Poncho. Se ha avanzado un montón en estos años. Yo soy orgulloso del Patio de las Provincias, que ha crecido enormemente, que ha tenido un gran escenario, del Patio Cultural, del Escenario Mayor, incluso, "El Poncho Sunset" como lo denominaron en el Estadio, el Día del Amigo, que también fue un caos el tema de los baños, es para mejorar. Todas estas cosas lo hacemos porque queremos, cada año, un Poncho mejor, porque es el Poncho de los catamarqueños, no el Poncho de un gobierno.

Porque lo encontrábamos al chileno, a ese gran artesano que orgulloso él dice que está desde la primera edición del Poncho, el que hace las flautitas -seguramente compartieron con él, porque hasta lo vi al gobernador subir una historia con el chileno, como él mismo dice-.

Y pone orgulloso en un parlantito que tiene en el stand cuando lo presentaban en donde ahora es el CAPE, en uno de los Ponchos que se llevaba adelante ahí en el exregimiento, como lo hacían subir para reconocerlo, porque era el primer artesano internacional que visitaba la Feria del Poncho. Y él ahí nos contaba como Brizuela del Moral lo llevó una vez a lo que iba a ser el Predio Ferial y le dijo: "Chileno, acá vamos a construir una infraestructura para mejorar nuestra fiesta, porque ya han quedado chicos los lugares en donde los venimos haciendo". Y él, con los ojos llenos de lágrimas contaba cómo fue viendo crecer esa fiesta -como lo hago yo, como lo hace cualquiera-.

Pero faltan cuestiones, hay que decirlas, no por eso nos vamos a quedar callados, no por eso no vamos a criticarla, no por eso no vamos a decir qué es lo que está pasando; o la primera vez que -también es una novedad en este año- primera vez que hay una farmacia dentro del Predio, en 55 años, ¿de quién era la farmacia? De la familia del gobernador. No estoy en contra de que haya una farmacia, bienvenidos que estén ¿las invitaron a las otras cadenas de farmacias? ¿hubo una licitación para que el Predio cuente con una farmacia dentro del mismo? Esas son las preguntas, esas son las cosas pocas claras.

Vamos afuera del Predio. He hecho un pedido de informe -no por esta Cámara, porque no corresponde- directamente a la Secretaría de Protección Ciudadana del Municipio: \$70.000.000 le cobraron al parque ese que está hace dos meses con el avioncito que te silba desde arriba: "¡Ey, ey!", bueno, ese avioncito \$ 70.000.000, está bien que le cobren un canon, pero cuando pagó el canon al municipio ¿le hicieron firmar un recibo? ¿hubo factura? ¿a dónde fue la plata que pagó?

Los otros \$ 20.000.000 del parque de al lado ¿a dónde están?; los otros \$ 15.000.000 que le cobraron al otro parque; los otros \$ 15.000.000 que les cobraron a las carpas que estaban atrás de la carpa del municipio con el parque que tenía la rueda gigante, al lado del Estadio -ya voy como \$ 200.000.000- ¿a dónde fueron? ¿quién facturó? ¿qué se hace con la plata que ingresó al municipio? Esas son las cosas que queremos saber.

Que hay acomodo, hay acomodo. Quiere que les cuente uno con nombre y apellido: en la entrada de la carpa del municipio, de la que estaba al frente del Predio -y seguro que cuando la nombre me van a decir: "tenés razón"- porque era a la vista de todos, cuál era el primer puesto a la mano derecha, una venta de fernet, el hermano de Mariela Romero ¿quién estaba a cargo de montar esa carpa? Mariela Romero, secretaria de Protección Ciudadana.

Entonces ahí están, esas son las cosas que queremos que se terminen, pero no por nosotros, por los catamarqueños.

El Poncho no puede estar embarrado. Nosotros queremos un Poncho transparente, un Poncho grande, un Poncho mejor cada año, que sea orgullo no solo para Catamarca sino para la Argentina; ya no es la fiesta más grande de invierno de la Argentina, ¡es la fiesta más grande de la República Argentina!

Yo tuve la visita de dos amigos cordobeses el fin de semana. Lo primero que me dijeron es: "che, pensamos que era menos que Jesús María, resultó ser una fiesta más grande que la de Jesús María". Entonces ya tenemos para agrandarnos de sobremanera, pero hay que prevenir.

En el 2007 Brizuela del Moral inauguró la primera etapa, en el 2008 la segunda -ya se lo dijo acá- pasaron 20 años: ¿y la inversión en infraestructura? La falta de planificación hizo que

hoy nos encontremos diciendo: “hay un Poncho que nos quedó chico” -ya lo dijimos el año pasado, “yo también lo dije”, comparto con la ministra, con el gobernador. Bueno, que no quede en declaraciones, que quede realmente en ejecución de esa inversión.

Hoy dijo una de las secretarías del Ministerio que están evaluando hacer una nueva nave ¡bienvenido! Puede ser una solución ampliar el escenario mayor y que esa nave del escenario mayor quede para reubicar artesanos y poder dar más espacio al predio. Y así un montón de otras cuestiones.

O con lo que recaudaron, con lo que recaudó el Poncho. Hubo una inversión, hubo una recaudación, bueno cuánto se recaudó. Con esa recaudación que inmediatamente vaya a un fondo rotatorio que sea únicamente de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho o directamente al Predio para que vaya a la inversión del Predio Ferial y que se empiece ya, no el año que viene. Hay que prevenir todas estas cosas, siempre desde la crítica constructiva, con propuestas concretas.

También hemos dicho que el Poncho no tiene que quedar solamente 10 días. Tiene que ser un Poncho que vaya del interior hacia la Capital, que empecemos desde enero a hablar del Poncho, que empecemos a generar eventos culturales que vaya en post a la Fiesta mayor, porque no podemos depender de que el desarrollo económico sea durante los 10 días -que son bienvenidos y cada vez mejor-.

Tenemos que trabajar en una política turística clara y el Poncho es una herramienta del turismo catamarqueño. Y para eso cuenten con nosotros.

Bueno, presidenta, no quiero extenderme más. Quiero felicitar a cada catamarqueño que ha trabajado en esta fiesta, que ha sido un éxito -como lo dije al principio- estoy orgulloso del Poncho que tenemos. Todos han hecho posible que así lo sea y cada uno de los trabajadores hoy están orgulloso de lo que pasó en esta edición y también los artesanos, con algunas cuestiones que las fuimos diciendo a lo largo de esta exposición.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

Invitamos al diputado Mateo Manti y a la diputada Rosana Pereyra Reynoso a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 14:05 minutos damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



DIPUTADOS
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



ACTA N°1

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 2 días del mes de julio del año 2026, siendo las 17.40 horas, se constituye la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, con la presencia de los miembros integrantes, Diputadas y Diputados: Jonathan Federico Lencina, Gladys Del Valle Moro, Natalia Ponferrada, Tiago Puente, Castro Moreno Pablo, Stella Nieve y Nicolás Zavaleta.

A continuación, se procede a elegir autoridades de la Comisión, designando como **PRESIDENTA** a la Diputada Natalia Ponferrada, y **SECRETARIA** a la Diputada Gladys Del Valle Moro.

Así mismo se procede a fijar día y hora de reuniones de tablas quedando establecidas para los días jueves a las 09.00 horas, en la sala 302.

Sin más temas que tratar se levanta la reunión a las 18.00 horas, firmando los miembros presentes en prueba de conformidad.



JONATHAN LENCINA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZA VALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PABLO CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DIPUTADOS
CATAMARCA

Dirección de Comisiones



San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de julio de 2026.

NOTA

I.DC.....51...../.....2026.....

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Laura Reynoso

SU DESPACHO:

En mi carácter de **PRESIDENTA** de la comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE**, me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de archivo, cumpliendo con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno perteneciente a ésta cámara.

Sin otro particular, me dirijo a Ud. muy atentamente.

NÓMINA DE ASUNTOS VENCIDOS PARA ARCHIVO:

LEY

Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez

286/2024.- CRÉASE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE EMPRESAS RECUPERADAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

340/2024.- PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MINERÍA, MEDIANTE TALLERES DE CAPACITACIÓN.

Iniciado por la Diputada Natalia Saseta

106/2024.- "CREACIÓN DE LOS MERCADOS REGIONALES DE ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

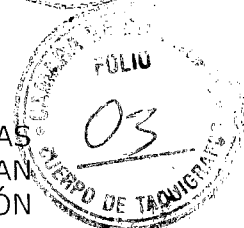


CATAMARCA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
NOTA	03/2026
02	04/26
18:40	
FOLIO: -03-	
MUTZEL MARZA	



DIPUTADOS
CATAMARCA

Dirección de Comisiones



Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

361/2023.- "ESTABLEZCASE QUE TODAS LAS EMPRESAS RADICADAS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, QUE HAYAN OBTENIDO U OBTENGAN CUALQUIER BENEFICIO DE PROMOCIÓN DEL ESTADO, PARA SU RADICACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO LA OBLIGACIÓN DE HABILITAR POR LO MENOS UNA BOCA DE VENTA DIRECTA EN CATAMARCA".(Por pedido de la comisión se rescata por un periodo mas-2025)

Iniciado por la Diputada Stella Nieva

169/2024.- QUEDA PROHIBIDO EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL USO PARTICULAR, FABRICACIÓN, TENENCIA, TRANSPORTE O COMERCIALIZACIÓN, TANTO A MAYORISTAS COMO MINORISTAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DE VENTA LIBRE O NO, Y DE FABRICACIÓN AUTORIZADA, DE ELEMENTOS DE PIROTECNIA Y/O ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

749/2024.-"PROMOCIÓN DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCOMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma

240/2024.- "CREASE EL SISTEMA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE TODO PRODUCTO Y SUBPRODUCTO OBTENIDOS DE LA FIBRA DE VICUÑA, OVEJA Y LLAMA COMO IMPULSO DE LAS ECONOMÍAS DE NUESTRA PROVINCIA A TODO EL MUNDO COMO PARTE DEL PROGRAMA "CATAMARCA EXPORTA AL MUNDO".

649/2024.- MODIFICAR LOS HORARIOS DE LOS PARTIDOS DEL TORNEO DE VETERANOS DE FUTBOL PARA EVITAR QUE SE DISPUTEN EN LOS HORARIOS DE MAYOR EXPOSICIÓN A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD DE LOS JUGADORES.

786/2024.-"CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL EN ZONAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA."

856/2024.-ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ONE SHOT EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA POSEAN TARJETAS Y/O CUENTAS DEL BANCO NACIÓN, EXPEDIDAS POR LAS SUCURSALES DEL MISMO EN LA PROVINCIA COMO REQUISITO FUNDAMENTAL.





**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



Iniciado por la Diputada Adriana Díaz

589/2024.-PROGRAMA PROVINCIAL INTEGRAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA ADECUADA PARA MUJERES CON ENDOMETRIOSIS.

Iniciado por el Diputado Hernan Díaz

272/2024.- MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 4.214 - DECRETO N° 3.008 - IMPLEMENTACIÓN DE BOCAS DE EXPENDIO POR EMPRESAS RADICADAS EN LA PROVINCIA.

577/2024.-"IMPLEMENTENSE DESDE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL ESTADO PROVINCIAL Y EN LOS MUNICIPIOS, CAPACITACIONES Y ESPECIALIZACIONES CORRESPONDIENTES AL DEPORTE ADAPTADO".

Iniciado por los Diputados Maria Cecilia Barros y Maximiliano Mascheroni

328/2024.- CREASE EL MERCADO ITINERANTE, DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS A PÚBLICO LLEVADO A CABO POR AGRICULTORES Y PRODUCTORES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.



Iniciado por el diputado Luis Fadel

348/2024.- CREASE EL PROGRAMA DE IMPULSO DE EMPRENDEDORES JÓVENES CON ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SERVICIOS MINEROS Y TURÍSTICOS.

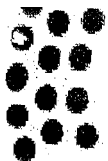
780/2024.-"CREAR EL CORREDOR TURÍSTICO COSTA DE LA SIERRA EN LA RUTA PROVINCIAL N° 7 DEL DPTO. LA PAZ".

Iniciado por la Diputada Maria Argerich

425/2024.- "IMPLEMENTACIÓN DEL HORARIO CORRIDO EN EL SECTOR COMERCIAL."

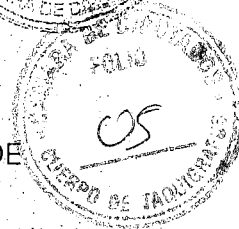
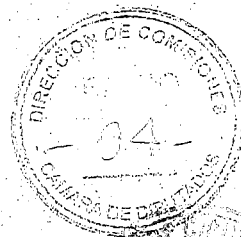
Iniciado por la Diputada Maria Cecilia Barros

723/2024.- "CREASE EL PROGRAMA "FOMENTO AL TURISMO 4.0: UNA MIRADA INTEGRADORA" EL CUAL TIENE COMO FIN REFORZAR LA PROPUESTA TURÍSTICA QUE BRINDA LA PROVINCIA DE CATAMARCA".



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



Iniciado por el diputado Alfredo Marchioli

407/2024.-ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CATAMARCA.

626/2024.-“ADHERIR A LA RESOLUCIÓN 267/2024 DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA”.

878/2024.-“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MULTIPAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA”.

RESOLUCIÓN

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

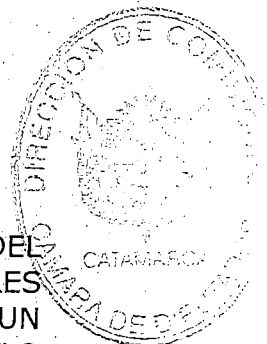
033/2024.-SOLICITAR AL P. E. P., PARA QUE A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE CONVOQUE A LOS SECTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD VITIVINICOLA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE COSTOS Y DE ESA MANERA FIJAR EL PRECIO DEL KILO DE UVA EN SUS DISTINTAS VARIEDADES.

270/2024.- SOLICÍTASE AL P. E. P., QUE DE MANERA URGENTE TRABE EMBARGO DE LOS BIENES DE CAPITAL DE LA FÁBRICA TEXTILCOM, A LOS FINES DE CUBRIR EL CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITOS Y PRESTACIONES DE LA PROVINCIA.

773/2024.-SOLICITAR AL P.E.P., PARA QUE A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE INFORME SOBRE EMPRESA ESTATAL AICAT.

Iniciado por la Diputada Maria Alejandra Pons

097/2024.-SOLICITAR AL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE INFORME DETALLADAMENTE EL ESTADO EDILICIO DEL POLIDEPORTIVO “FRAY MAMERTO ESQUIÚ”, UBICADO EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL.





DIPUTADOS
CATAMARCA

Dirección de Comisiones



Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

128/2024.-SOLICITAR AL P.E.P., PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES, INFORME ACERCA DEL ESTADO Y CONDICIONES DEL POLIDEPORTIVO AUTONOMÍA DE CATAMARCA.

Iniciado por la Diputada Natalia Saseta

239/2024.-INSTAR AL P.E.P. A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA RED SUBE

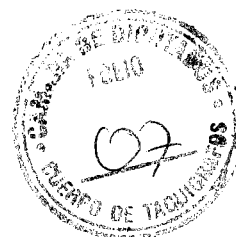



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DIPUTADOS
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de julio de 2026

NOTA IDC
Nº 33.1.1.2026

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Laura Reynoso

SU DESPACHO:

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte**, en conformidad por lo dispuesto en el **Art. 64** del Reglamento Interno de este Cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que se detallan a continuación:

Nómina de asuntos para su rescate – comisión: Industria, Comercio, Turismo y Deporte

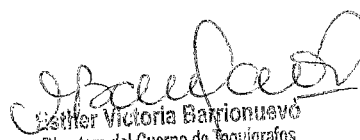
LEY

Iniciado por el diputado Tiago Puente

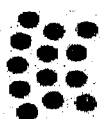
749/2024.-"PROMOCIÓN DE LA AERONÁUTICA CIVIL AEROCOMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.


MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




Victoria Barionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

RECIBIDO
2026 06/07/26
2 34 26 18:40
FLORES MARIA



DIPUTADOS
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de julio de 2026

NOTA IDC
Nº. 35.1.26

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Laura Reynoso

SU DESPACHO:

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de Discapacidad**, en conformidad por lo dispuesto en el **Art. 64** del Reglamento Interno de este Cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que se detallan a continuación:

Nómina de asuntos para su rescate – comisión: DISCAPACIDAD

LEY

INICIADO POR LA DIPUTADA Gladys Moro

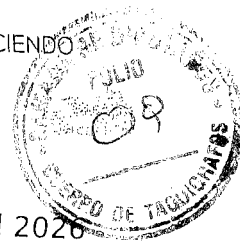
389/2024.-ESTABLECER LA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)



ANALIA DEL VALLE AGUIRRE BARBOSA
PRESIDENTA
COMISION DE DISCAPACIDAD

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 096/2026	Leída:
Enviada: 07/07/2026	Fecha: 09.00
Salida:	Fecha:
A:	Fecha:
Recibido por: CONTE, RA, HUGO	

LO ESTAMOS HACIENDO
ENTRE TODOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Julio del 2026

NOTA T.G.P. N°: 143 / 2026

Señores

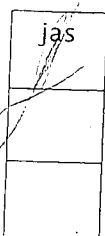
Comisión de Hacienda y Finanzas

Cámara de Diputados

Su Despacho:

Respetuosamente nos dirigimos a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 2º Trimestre del año 2026 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5928", Decreto N° 1681/25 "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL 2026".

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.



En un total de 03 fojas útiles.

C.P.N. ZAIRA MARÍA LÓPEZ ARJONA
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nota N° 094/2026	Letra:
Entro: 07/07/2026	Hs: 10:00hs
Salto:	Hs:
A:	Folios:
Recibido por: [Firma]	

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA

Tesorería General de la Provincia

Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Avda. Venezuela s/Nº - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

[Firma]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2026

ORGANISMO	ABRIL 2026			
	Recursos del Tesoro	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.278.699.097,84			1.278.699.097,84
Administración General De Rentas	80.225.873,13			80.225.873,13
Instituto Provincial de la Vivienda	1.000.000.000,00			1.000.000.000,00
Ministerio de Cultura y Turismo	307.932.594,00			307.932.594,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.105.724.802,11			1.105.724.802,11
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	100.000.000,00			100.000.000,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	100.000.000,00			100.000.000,00
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.316.154.161,20			1.316.154.161,20
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	1.689.612.536,81	315.682.096,00	2.000.000.000,00	4.005.294.632,81
Ministerio de Salud	1.232.861.705,00			1.232.861.705,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.462.800.999,63			2.462.800.999,63
Ministerio de Vivienda y Urbanización			2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	2.684.453.533,00			2.684.453.533,00
Poder Judicial	10.509.003.837,60			10.509.003.837,60
Secretaría de Estado de Gabinete	75.173.090,65			75.173.090,65
Tribunal De Cuentas	1.898.644.109,91			1.898.644.109,91
Vialidad Provincial	5.235.000.000,00			5.235.000.000,00
TOTALES	31.076.286.340,88	315.682.096,00	4.000.000.000,00	35.391.968.436,88

ORGANISMO	MAYO 2026			
	Recursos del Tesoro	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.142.345.858,59			1.142.345.858,59
Administración General De Rentas	67.284.498,83			67.284.498,83
Instituto Provincial de la Vivienda	1.013.060.304,12			1.013.060.304,12
Ministerio de Cultura y Turismo	1.197.057.000,00			1.197.057.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	665.712.141,36			665.712.141,36
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	117.500.502,00			117.500.502,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	536.166.616,26			536.166.616,26
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.843.480.997,38			1.843.480.997,38
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	5.620.481.213,40		1.000.000.000,00	6.620.481.213,40
Ministerio de Salud	515.137.432,00			515.137.432,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.980.765.500,00			2.980.765.500,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización	2.000.000.000,00		1.000.000.000,00	3.000.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	2.054.654.772,00			2.054.654.772,00
Poder Judicial	10.527.302.319,40			10.527.302.319,40
Secretaría de Estado de Gabinete	80.000.000,00			80.000.000,00
Tribunal De Cuentas	2.281.240.187,18			2.281.240.187,18
Vialidad Provincial	6.220.052.464,00	1.930.312.402,00	2.000.000.000,00	10.150.364.866,00
TOTALES	38.862.241.806,52	1.930.312.402,00	4.000.000.000,00	44.792.554.208,52

C.P.N. RITA NAIR LOPEZ ARJONA
DIRECTORA DE PLANIFICACION FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA



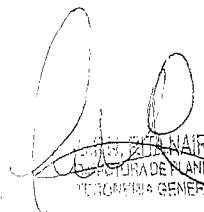
C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA



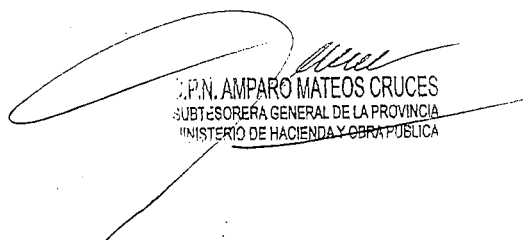
Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2026

ORGANISMO	JUNIO 2026			
	Recursos del Tesoro	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administración General de Asuntos Previsionales	1.351.823.953,95			1.351.823.953,95
Administración General De Rentas	42.271.531,50			42.271.531,50
Instituto Provincial de la Vivienda	1.046.379.543,64			1.046.379.543,64
Ministerio de Cultura y Turismo	71.880.000,00			71.880.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.760.647.524,03			1.760.647.524,03
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	213.527.485,00			213.527.485,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	466.371.441,20			466.371.441,20
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	980.000.000,00			980.000.000,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	3.099.747.674,91	913.649.684,00	1.000.000.000,00	5.013.397.358,91
Ministerio de Salud	854.689.869,00			854.689.869,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.987.265.500,00			2.987.265.500,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización	2.132.538.578,00		1.000.000.000,00	3.132.538.578,00
Obra Social de los Empleados Públicos	3.478.679.425,00			3.478.679.425,00
Poder Judicial	10.035.543.914,21			10.035.543.914,21
Secretaría de Estado de Gabinete				0,00
Tribunal De Cuentas	2.867.028.296,82			2.867.028.296,82
Vialidad Provincial	3.993.372.618,00	2.023.266.050,00	1.999.867.157,00	8.016.505.825,00
TOTALES	35.381.767.355,26	2.936.915.734,00	3.999.867.157,00	42.318.550.246,26

ORGANISMO	Totales 2º Trim./26			
	Recursos del Tesoro	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.Nº2499/21	Convenio de Consenso Fiscal	Total General
Administración General de Asuntos Previsionales	3.772.868.910,38	0,00	0,00	3.772.868.910,38
Administración General De Rentas	189.781.903,46	0,00	0,00	189.781.903,46
Instituto Provincial de la Vivienda	3.059.439.847,76	0,00	0,00	3.059.439.847,76
Ministerio de Cultura y Turismo	1.576.869.594,00	0,00	0,00	1.576.869.594,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	3.532.084.467,50	0,00	0,00	3.532.084.467,50
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	431.027.987,00	0,00	0,00	431.027.987,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	1.102.538.057,46	0,00	0,00	1.102.538.057,46
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	4.139.635.158,58	0,00	0,00	4.139.635.158,58
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	10.409.841.425,12	1.229.331.780,00	4.000.000.000,00	15.639.173.205,12
Ministerio de Salud	2.602.689.006,00	0,00	0,00	2.602.689.006,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	8.430.831.999,63	0,00	0,00	8.430.831.999,63
Ministerio de Vivienda y Urbanización	4.132.538.578,00	0,00	4.000.000.000,00	8.132.538.578,00
Obra Social de los Empleados Públicos	8.217.787.730,00	0,00	0,00	8.217.787.730,00
Poder Judicial	31.071.850.071,21	0,00	0,00	31.071.850.071,21
Secretaría de Estado de Gabinete	155.173.090,65	0,00	0,00	155.173.090,65
Tribunal De Cuentas	7.046.912.593,91	0,00	0,00	7.046.912.593,91
Vialidad Provincial	15.448.425.082,00	3.953.578.452,00	3.999.867.157,00	23.401.870.691,00
TOTALES	105.320.295.502,66	5.182.910.232,00	11.999.867.157,00	122.503.072.891,66


JUAN CARLOS LÓPEZ ARJONA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA




P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de julio de 2026.

NOTA

I.DC.....

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Laura Reynoso

SU DESPACHO:

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de Hacienda y Finanzas**, en conformidad por lo dispuesto en el **Art. 64** del Reglamento Interno de este Cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que se detallan a continuación:

Nómina de asuntos para su rescate – comisión: Hacienda y Finanzas

LEY

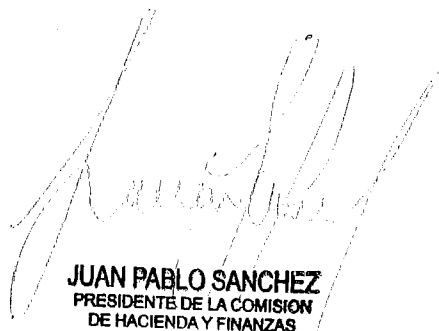
Iniciado por la diputada SILVANA CARRIZO

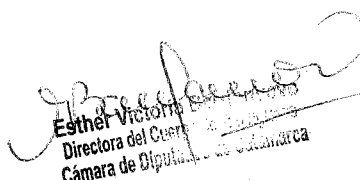
458/23.- MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 4938, DE "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LOS BIENES Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO".-

Iniciado por el diputado MAMERTO ACUÑA

525/24.- ESTABLÉCESE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS SUJETOS QUE REALIZAN OPERACIONES DE VENTA, LOCACIONES O PRESTACIONES DE SERVICIOS A CONSUMIDORES FINALES DISCRIMINEN, EN LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, LOS GRAVÁMENES Y/O CARGA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN.




JUAN PABLO SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA Y FINANZAS


Esther Victoria
Directora del Cuerpo de Catamarca
Cámara de Diputados



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de julio de 2026.

NOTA

I.D.C. 58 1.26

SECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Laura Reynoso

SU DESPACHO:

En mi carácter de PRESIDENTE/A de la comisión de **HACIENDA Y FINANZAS**, me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar al área de archivo, cumpliendo con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno perteneciente a ésta cámara, la nómina de asuntos vencidos que se detalla a continuación.

Sin otro particular, me dirijo a Ud. muy atentamente.

NÓMINA DE ASUNTOS VENCIDOS PARA ARCHIVO

SENADO

Iniciado por el Senador Jorge Omar Sola Jais

290/2023.- EXENCIÓN DEL 50% EN ALÍCUOTAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS PROPULSADOS POR MOTOR ELÉCTRICO.

Iniciado por la Senadora Susana Díaz

297/2023.- INCORPORAR AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N°3.509 EL APARTADO 3° (COMPARTIDO CON COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA).

PODER EJECUTIVO

Iniciado por el Poder Ejecutivo

653/2021.- CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO FINANCIERO 2020.



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 093/2026	Lebra:
Entro: 07/07/2026	Ms.: 14:00
Salio:	Ms.:
A:	Folios:
Firmado por: J. Contreras, A. 160	

Esther Victoria Barrionuevo
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taguá
Cámara de Diputados de Catamarca

**DIPUTADOS****LEY**

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

263/2022.- SITIO WEB MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Iniciado por el Diputado Alfredo Marchioli

120/2023.- OTORGAR COBERTURA SOCIAL OSEP A BOMBEROS VOLUNTARIOS ACTIVOS.

Iniciado por el Diputado Alfredo Marchioli

123/2023.- OTORGAR COBERTURA SOCIAL OSEP A EX SOLDADOS CONSCRIPTOS COMBATIENTES DE LA GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR.

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

177/2023.- INCORPORAR PERSPECTIVA AMBIENTAL EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS.

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

471/2023.- TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN LOS PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Iniciado por el Diputado Juan Carlos Ledesma

042/2024.- CREACIÓN DE LA TARJETA ALIMENTAR PROVINCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA.

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

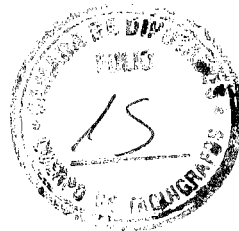
122/2024.- LEY DE REORDENAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

215/2024.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PROVINCIAL N°4026.

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

409/2024.- REDUCCIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO AUTOMOTOR E INMOBILIARIO PARA HABITANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR.



Iniciado por el Bloque UCR

431/2024.- CREACIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO UNIVERSAL EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Iniciado por la Diputada Alicia Paz de la Quintana

468/2024.- DEJAR SIN EFECTO EL INCISO M DEL ART. 13º DE LA LEY N°3.509 MODIFICADO POR EL ART. 4º DEL DECRETO ACUERDO 398/24.

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

495/2024.- GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO PARA PERSONAS GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE ALTO RIESGO.

Iniciado por el Bloque La Libertad Avanza

502/2024.- CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Iniciado por el Bloque La Libertad Avanza

515/2024.- CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA PYMES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez

523/2024.- CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES DE MIPYMES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Iniciado por los Diputados Silvana Carrizo y Mamerto Acuña

526/2024.- ADHESIÓN A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY NACIONAL N°27.743 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY N°24.196.

Iniciado por el Diputado Hernán Díaz

576/2024.- IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SUSTENTABLE.

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

661/2024.- CREACIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL EN LA POLICÍA PROVINCIAL Y EL SERVICIO PENITENCIARIO DE CATAMARCA.



RESOLUCIÓN

Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

449/2022.- SOLICITAR INFORME AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO DEL SALAR DEL HOMBRE MUERTO SOBRE LICITACIÓN 04/2022.

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

017/2024.- SOLICITAR AL P.E.P ADOpte MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO.

Iniciado por el Bloque UCR

095/2024.- SOLICITAR AL P.E.P DECLARE LA NULIDAD DE LOS NUEVOS VALORES ASIGNADOS A INMUEBLES (VALUACIÓN FISCAL) POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO - ARCA.

Iniciado por la Diputada Cristina Gómez

268/2024.- SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN MEDANITOS, DEPARTAMENTO TINOGASTA.

Iniciado por la Diputada Cristina Gómez

296/2024.- SOLICITAR AL P.E.P RECONSIDERE HACER EXTENSIVO EL BONO DE MAYO Y JUNIO 2024 A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PÚBLICA.

Iniciado por el Bloque UCR

315/2024.- EXHORTAR AL P.E.P MODIFICAR LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO INMOBILIARIO PARA ATENUAR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LOS CATAMARQUEÑOS.

Iniciado por el Diputado Fernando Baigorri

342/2024.- SOLICITAR AL P.E.P OTORGUE A TODO EL PERSONAL DE SALUD EL BONO CORRESPONDIENTE A LOS MESES MAYO Y JUNIO DE 2024.

Iniciado por la Diputada Natalia Herrera

350/2024.- SOLICITAR AL P.E.P DISPONGA LA URGENTE EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL I.P.V. CON LOS DEMÁS ESCALAFONES DE LA A.P.P.



Iniciado por la Diputada Cristina Gómez

372/2024.- SOLICITAR AL P.E.P GESTIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO ANCASTI.

Iniciado por la Diputada Alicia Paz de la Quintana

375/2024.- SOLICITAR AL P.E.P. INFORME DETALLADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE AGAP.

Iniciado por la Diputada Natalia Herrera

395/2024.- SOLICITAR AL P.E.P EL SUBSIDIO DEL 50% DE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS COMERCIANTES DEL DEPARTAMENTO SANTA MARÍA.

Iniciado por el Diputado Carlos Adrián Brizuela

491/2024.- SOLICITAR AL P.E.P GESTIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO LA PAZ.

Iniciado por el Diputado Carlos Adrián Brizuela

492/2024.- SOLICITAR AL P.E.P IMPLEMENTE DOS DÍAS SEMANALES DE CARGA DE BILLETES Y DISPONIBILIDAD EN CAJERO DE ESQUIÚ, DPTO. LA PAZ.

Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

500/2024.- PEDIDO DE INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES DE SAPEM Y EMPRESAS ESTATALES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA.

Iniciado por el Diputado Carlos Adrián Brizuela

647/2024.- SOLICITAR AL P.E.P INFORME SOBRE LA REITERADA DERIVACIÓN DE FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL A AICAT Y OTRAS EMPRESAS ESTATALES.

Iniciado por la Diputada Alicia Paz de la Quintana

657/2024.- INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 2025 PARTIDAS PARA PUESTA EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DEL DEFENSOR DE DERECHOS DE NNyA.



Iniciado por la Diputada Natalia Herrera

683/2024.- SOLICITAR AL P.E.P EL PAGO DE UN BONO MENSUAL DE \$100.000 PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PROVINCIA.

Iniciado por la Diputada Alicia Paz de la Quintana

719/2024.- BONIFICACIONES TARIFARIAS DE LA REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (RTO).

Iniciado por los Diputados Carrizo, Herrera, Gómez, Marsilli, Puente y Acuña

740/2024.- SOLICITAR AL P.E.P PROVEA AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE BANDA DE VARELA DE AMBULANCIA Y VIDEOVIGILANCIA.

Iniciado por los Diputados Silvana Carrizo y Mamerto Acuña

791/2024.- INTIMAR AL P.E.P PARA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

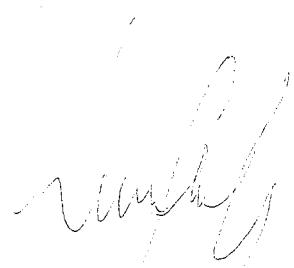
894/2024.- SOLICITAR AL P.E.P OTORGUE EL SUBSIDIO ANUAL A LOS CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CONFORME A LA LEY N°4234.

DECLARACIÓN

Iniciado por los Diputados Silvana Carrizo y Mamerto Acuña

699/2024.- DECLARAR LA NECESIDAD DE QUE EL P.E.P SUSCRIBA UN DECRETO DISPONIENDO EL REINTEGRO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS AL PERSONAL MÉDICO EN ZONAS DESFAVORABLES.


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca


JUAN PABLO SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA Y FINANZAS

N.º DE ORDEN: DU 22/26

EMITIDO: 25/06/26

EXPTE N.º 102/25 – 266/26

VENCIMIENTO: 02/07/26

EX-2025-00010794- -HCDCAT-DPNS

EX-2026-00035579- -HCDCAT-DPEM

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar sendos Proyecto de **LEY** iniciados por la **DIPUTADA SASETA NATALIA**, que se tramita por expte. N.º 102/25 caratulado: “**CRÉASE EL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.**” y el **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO**, que se tramita por expte. N.º 266/26 caratulado: “**CRÉASE EL REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, BAJO LA DEPENDENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA PROVINCIAL.**”.

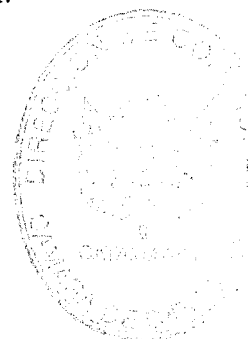
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase el Registro Público Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, bajo la dependencia de la Corte de Justicia provincial.

ARTÍCULO 2º.- Objetivo. La presente ley tiene por objetivo regular la organización, funcionamiento y acceso al registro público con la finalidad de fortalecer la prevención, facilitar la actuación de las autoridades competentes y proteger a la

comunidad, en especial a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Personas alcanzadas. Inscribese en el Registro a la persona que cuente con sentencia por delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, dictada por tribunales con asiento en la Provincia de Catamarca. La inscripción se realiza con carácter provisorio con la sentencia de primera instancia y adquiere carácter definitivo cuando la condena se encuentre firme. En caso de personas reincidentes, la inscripción en el Registro tiene carácter permanente y vitalicia.

ARTÍCULO 4°.- Condenas dictadas en el extranjero. La persona condenada por delitos equivalentes a los previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, mediante sentencia dictada por tribunal extranjero y reconocida conforme a la legislación procesal vigente, queda sujeta a inscripción en el Registro. La autoridad de aplicación debe requerir la documentación necesaria para acreditar la sentencia extranjera y su reconocimiento, y remitir las actuaciones a la Corte de Justicia provincial para que ordene su inscripción. Los plazos de inscripción se rigen por lo dispuesto en el artículo 13 y se computan desde la fecha de inicio en que la sentencia extranjera queda reconocida y considerada por la justicia federal o nacional competente. La reglamentación debe establecer el mecanismo adecuado para su inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Condena de ejecución condicional. La condena cuya ejecución haya sido dejada en suspenso conforme al Artículo 26 del Código Penal genera inscripción en el Registro en los mismos términos que la condena de cumplimiento efectivo. La inscripción subsiste durante el período de suspensión y, en su caso, durante el plazo mínimo subsidiario que corresponda conforme al Artículo 13 de la presente ley. El cumplimiento íntegro de las condiciones impuestas por el tribunal no produce por sí solo la baja del Registro, la que se rige exclusivamente por lo prescripto en el Artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Datos registrables. Asiéntanse en el Registro los siguientes datos de la persona condenada:

- a) apellido y nombres completos, apodos o alias, en su caso;
- b) ultimo domicilio;
- c) fotografía actualizada;
- d) tipo y número de documento nacional de identidad o equivalente;
- e) fecha y lugar de nacimiento y nacionalidad;
- f) datos del proceso: tribunal interviniente, número de expediente, fecha y número de sentencia, delito por el que fue condenada, con indicación del tipo penal aplicado y pena impuesta;

g) situación procesal actualizada: cumplimiento efectivo, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria, ejecución condicional, agotamiento de pena, persona reincidente u otra modalidad;

h) perfil genético, cuando corresponda, conforme a la Ley Nacional N° 26.879 y Provincial N° 5935.

ARTÍCULO 7°.- Acceso público al Registro. El Registro es de consulta libre, gratuita y permanente cuando se acredite interés legítimo o justificación para el libre acceso respetando la protección de datos personales y derechos de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 8°.- Portal web. La autoridad de aplicación habilita y mantiene un portal web oficial que permite la búsqueda por nombre y apellido y número de documento. El portal está disponible las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con las interrupciones mínimas necesarias para tareas de mantenimiento debidamente comunicadas.

ARTÍCULO 9°.- Información publicada. El portal web publica, para cada persona inscripta:

- a) nombre y apellido completos;
- b) fotografía actualizada;
- c) delito por el que fue condenada, con indicación del tipo penal aplicado;
- d) tribunal interviniente y fecha de sentencia;
- e) situación procesal actualizada;
- f) tipo de condición de inscripción.

El portal indica en forma visible y destacada si la sentencia se encuentra recurrida o si ha quedado firme. No se publica el domicilio de la persona inscripta.

ARTÍCULO 10.- Certificado de no inscripción. Deber de consulta. Establécese el Certificado de No Inscripción como requisito previo y obligatorio para el acceso o ejercicio de las siguientes actividades:

- a) funciones docentes, auxiliares o de cuidado en establecimientos educativos;
- b) funciones en establecimientos de atención, alojamiento o internación de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores;
- c) actividades deportivas, recreativas, culturales o formativas con participación de niñas, niños y adolescentes;
- d) funciones de guarda, custodia, asistencia o acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad;
- e) designaciones en los tres poderes del Estado;

f) las demás actividades que determine la reglamentación. El certificado consigna si la persona se encuentra inscrita, bajo condición provisoria o definitiva en el Registro e informa el delito por el que fue condenada, el tribunal, la fecha de sentencia y si dicha sentencia se encuentra recurrida o firme. El incumplimiento del deber de requerirlo constituye falta grave a los efectos disciplinarios y de responsabilidad institucional.

ARTÍCULO 11.- Sanciones. La reglamentación establece el régimen de sanciones aplicables a los organismos, funcionarios o responsables institucionales que omitan requerir el certificado de no inscripción regulado en el artículo 10.

ARTÍCULO 12.- Inscripción y actualización. El tribunal que dicta sentencia condenatoria de primera instancia por delitos contra la integridad sexual debe ordenar la inscripción de la persona condenada y remite la información prevista en el Artículo 6° dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la sentencia. La persona inscrita que se encuentre en libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria u otra modalidad de cumplimiento de pena fuera de un establecimiento penitenciario debe informar si cambia de domicilio a la autoridad judicial competente dentro del plazo de diez (10) días hábiles de producido. La autoridad de aplicación actualiza el estado procesal del portal web dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de recibida cualquier modificación, incluida la interposición de recursos, la resolución de segunda instancia y el agotamiento de las vías recursivas.

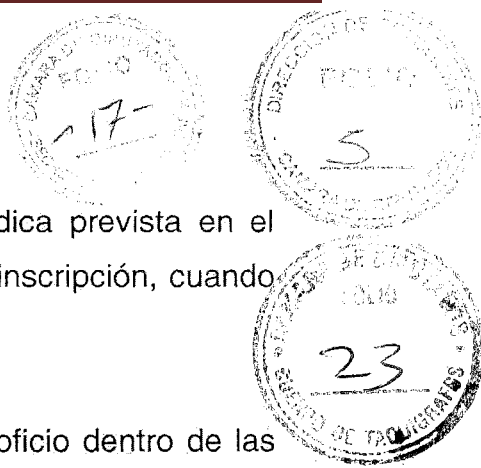
ARTÍCULO 13.- Efectos de la inscripción y plazos mínimos. La inscripción en el Registro impide el acceso o ejercicio de las actividades previstas en el Artículo 10 durante el plazo de inhabilitación dispuesto por sentencia judicial. Cuando la sentencia no fije inhabilitación expresa o la fijada sea inferior, rigen los siguientes plazos mínimos subsidiarios de inscripción, contados desde la sentencia de primera instancia:

- a) treinta (30) años, cuando el delito haya sido cometido contra un niño, niña o adolescente, o contra una persona con discapacidad;
- b) veinte (20) años, en los demás casos previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación.

Vencidos dichos plazos, la persona inscrita puede solicitar la revisión de su situación registral ante el juez interviniente, quien resuelve con intervención del Ministerio Público Fiscal y puede disponer la prórroga de la inscripción por períodos de hasta cinco (5) años cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen, o bien la baja conforme al Artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 14.- Baja del Registro. La baja del Registro procede por:

- a) fallecimiento de la persona inscrita;

- 
- b) sentencia absolutoria, sobreseimiento definitivo;
 - c) orden judicial expresa fundada en la revisión periódica prevista en el Artículo 13; d) vencimiento del plazo legal o judicial de inscripción, cuando corresponda;
 - e) prescripción de la pena, amnistía o indulto.

En los casos previstos en el inciso b), la baja se produce de oficio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificada la resolución a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 15.- Adhesión y articulación con el sistema nacional. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.879 y sus modificatorias. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios de cooperación e intercambio de información con el Registro Nacional y Provincial de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal con registros de igual naturaleza de otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 16.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, la Corte de Justicia provincial dicta las acordadas y normativas de superintendencia interna necesarias para coordinar la organización y funcionamiento del Registro, el procedimiento técnico de inscripción y baja, los niveles de seguridad y condiciones técnicas del portal web de consulta, la emisión y formato del Certificado de No Inscripción.

ARTÍCULO 17.- Financiamiento. El Poder Judicial Provincial debe prever las partidas presupuestarias necesarias para la implementación y funcionamiento del Registro, en coordinación con la Corte de Justicia provincial.

ARTÍCULO 18.- Reglamentación. El Poder Judicial debe reglamentar mediante Acordada la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial. El portal web de consulta pública debe estar operativo dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 19.- Disposición transitoria. Inscripción de condenas anteriores a la vigencia de la ley. Dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la publicación de la reglamentación, los tribunales con asiento en la Provincia de Catamarca relevan, de oficio, las sentencias condenatorias por delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, respecto de personas que se encuentren cumpliendo pena, en libertad condicional, en libertad asistida, bajo prisión domiciliaria o con ejecución condicional. La Corte de Justicia dicta, dentro de los treinta (30) días hábiles de publicada la reglamentación, las

instrucciones necesarias para que los fueros y juzgados competentes realicen el relevamiento de manera uniforme.

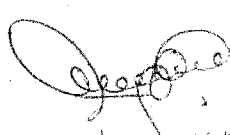
ARTÍCULO 20.- De forma.

TERCERO: Designar como Miembro Informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**


Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

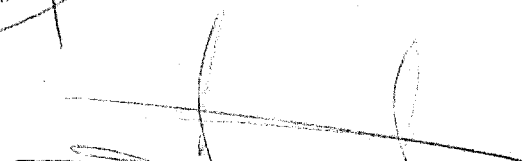

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL


GLADYS DEL V. MORENO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


MARIA NATALIA PONCE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

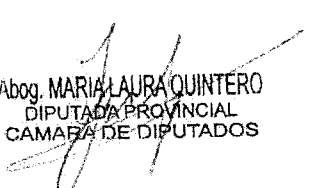

NATALIA ELIZABETH SASSETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

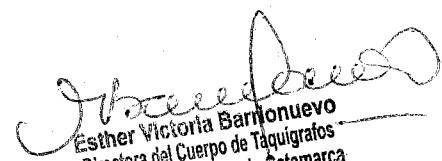

DR. LUIS HORACIO FADOL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


JESUS PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

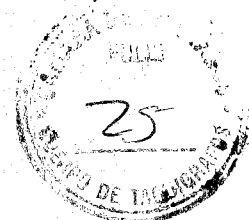

AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÓDIGO DE REGISTRO	
25-06-26	
102-25/26/26	14-25
25-06-26	14-25
FOLIO -18-	
FOLIO 24	
FOLIO 19	
FOLIO 18	
FOLIO 17	
FOLIO 16	
FOLIO 15	
FOLIO 14	
FOLIO 13	
FOLIO 12	
FOLIO 11	
FOLIO 10	
FOLIO 9	
FOLIO 8	
FOLIO 7	
FOLIO 6	
FOLIO 5	
FOLIO 4	
FOLIO 3	
FOLIO 2	
FOLIO 1	


Esther Victoria Barbonuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

EX-2024-00041361- -HCDCAT-DPNP



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**, que se tramita por expte. **N.º 608/2024**, caratulado: **CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DEL ARTE ESCULTÓRICO PÚBLICO.**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión

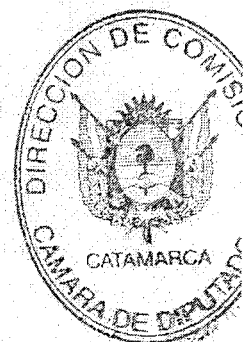
RESUELVE

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expediente N° 608/2024 Letra: _____
Entré: 28 / 10 / 24 Hora: 12:00
Salí: _____ Hora: _____
A: _____ Folios: _____
Recibido por: [Signature]
Registrado por: _____

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Créase el Programa Provincial de recuperación y conservación y valoración del Arte Escultórico Público.

ARTÍCULO 2°.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN. Es ámbito de aplicación de la presente ley los espacios abiertos públicos y edificios públicos de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3°. - DEFINICIONES. A los fines de la presente ley entiéndase por:

- a) arte escultórico público a la creación artística y exposición de objetos en tres dimensiones realizado con libertad de técnica y en materiales de característica que garantiza durabilidad de manera fija y duradera en espacios de acceso público;

b) espacio abierto público al territorio urbano de acceso libre y gratuito donde permita a la persona permanecer, circular y recrearse libremente tales como plazoletas, plazas o parques;

c) edificio público al inmueble perteneciente al Estado Provincial destinado a una actividad o servicio público de acceso libre y gratuito.

ARTICULO 4°.- OBJETIVO GENERAL. La presente ley tiene como objetivo general:

- a) proteger, conservar y recuperar el arte escultórico público expuesto en espacios abiertos públicos y edificios públicos;
- b) promover las expresiones escultóricas para ser destacadas;
- c) promover el encuentro de la población con el arte y la cultura.

ARTICULO 5°.- OBJETIVOS PARTICULARES. La presente ley tiene como objetivo particular:

- a) garantizar el derecho a participar en la vida cultural;
- b) fomentar al público el acceso a contemplar y apreciar el arte escultórico;
- c) contribuir a embellecer ciudades y edificios públicos;
- d) evitar que la obra escultórica sea vandalizada y promover su protección, conservación y recuperación;
- e) recuperar la obra escultórica perdida, desperdigada o abandonada para ser restaurada, inventariada y exhibida;
- f) generar espacios donde el artista exhiba su talento y brindar el reconocimiento de la persona autora de la obra escultórica.

ARTICULO 6°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Facultase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 7°.- FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es función de la Autoridad de Aplicación:

- a) crear un área de gestión y promoción de las artes visuales que ponga en valor, administre y resguarde el patrimonio escultórico público;
- b) crear el Registro de arte escultórico público provincial con información detallada sobre las esculturas expuestas en los espacios abiertos públicos y edificios públicos;
- c) crear un catálogo de esculturas de propiedad del Estado provincial que pudieran ser exhibidas en el futuro;
- c) implementar un programa de mantenimiento regular de las esculturas expuestas en espacios abiertos públicos y edificios públicos que incluya limpieza, reparación o restauración, para asegurar que las obras perduren en su estado óptimo;
- d) organizar encuentros de escultores, concursos o eventos que promuevan la creación de nuevas obras de arte, el apoyo a los artistas, la renovación del patrimonio escultórico, el embellecimiento de los espacios abiertos y edificios públicos, y el enriquecimiento cultural y artístico de la comunidad;

e) dar participación a la comunidad en el cuidado y encuentro con el arte escultórico por medio de programas educativos, visitas guiadas y actividades interactivas que fomenten un sentido de identidad y orgullo entre los ciudadanos;

f) difundir y utilizar el arte escultórico público como un atractivo turístico y como parte integral de la experiencia cultural de las ciudades, con la finalidad de organizar visitas guiadas o brindar información precisa sobre la ubicación y descripción de las obras.

g) generar convenios con municipios a fin de coordinar acciones con las áreas de cultura, planificación urbana y espacios verdes para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- PRESUPUESTO. Facultase al Poder Ejecutivo a realizar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde su promulgación.

ARTÍCULO 10.- ADHESIÓN. Invitase a los municipios e instituciones del sector privado a adherir a esta Ley.

ARTÍCULO 11.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**.

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Adriana E. Díaz
Diputada Provincial

Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARTA CYNTHIA NATALIA CAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CLAUDIA PALLADINO
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

JOSEFINA HERRERA
PRESIDENTA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Esther Victoria Barriomuevo
Directora del Cuerpo de Taduigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DO 20/2026

EMITIDO: 24/06/2026

EXPTE N.º: 153/26

VENCIMIENTO: 1º/07/2026

EX-2026-00027762- -HCDCAT-DPRR

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA ROCIO VALENTINA REYNOSO**, que se tramita por expte. N.º 153/26, caratulado: “**ESTABLÉCESE EL “RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, MONITOREO, RESCATE, REHABILITACIÓN Y RESGUARDO DEL HÁBITAT DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS)” EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**”. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

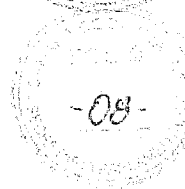
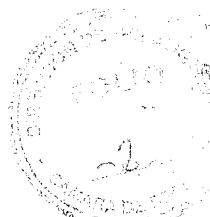
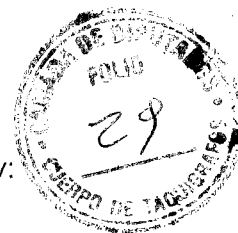
SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de protección especial, conservación, preservación, monitoreo, rescate, rehabilitación y resguardo del hábitat del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el territorio de la Provincia de Catamarca, en el marco de la normativa nacional y provincial vigente en materia de fauna silvestre, biodiversidad y áreas naturales protegidas.

ARTÍCULO 2º.- Declaración. Declárase al Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) especie de interés público provincial y de protección especial en el territorio de la Provincia de Catamarca, en razón de su valor biológico, ecológico, cultural, educativo y simbólico.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expte. N.º 153/2026
Sanc. 24/06/2026
Hora 13:55
Folios 12
Folios 12



ARTÍCULO 3°.- Finalidades. Son finalidades de la presente ley:

- a) asegurar la conservación de la especie y de sus ambientes naturales;
- b) prevenir y erradicar prácticas que amenacen su supervivencia, en especial el uso de cebos tóxicos;
- c) proteger sitios de nidificación, dormideros, áreas de alimentación y corredores de desplazamiento;
- d) fortalecer la detección temprana, denuncia, intervención, rescate y rehabilitación de ejemplares afectados;
- e) promover acciones de educación, sensibilización y articulación con productores, municipios, organismos públicos, instituciones científicas y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 4°.- Prohibiciones. Está prohibido en el territorio provincial:

- a) capturar, cazar, hostigar, perseguir, herir, retener o matar ejemplares de Cóndor Andino;
- b) destruir, alterar, retirar, manipular o intervenir nidos, huevos o crías;
- c) poseer, transportar, exhibir, acopiar, comercializar, comprar o vender ejemplares vivos o muertos, partes anatómicas, plumas o derivados, salvo autorización expresa de la autoridad competente con fines científicos, de rescate o conservación;
- d) utilizar cebos tóxicos, sustancias envenenadas o cualquier método apto para causar daño directo o indirecto a la especie;
- e) alterar, destruir o degradar áreas de nidificación, dormideros, sitios de alimentación o hábitats críticos identificados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro los reemplace con competencia en materia ambiental, fauna silvestre y biodiversidad.

ARTÍCULO 6°.- Áreas prioritarias de conservación. La autoridad de aplicación debe identificar, delimitar, actualizar y publicar Áreas Prioritarias de Conservación del Cóndor Andino que comprendan regiones donde existan registros de nidificación, dormideros, alimentación, rutas de vuelo o presencia regular de la especie. En la identificación deben considerarse, especialmente los riesgos asociados a infraestructura energética, líneas de transmisión, parques eólicos, tendidos u otras obras o actividades susceptibles de afectar la supervivencia de la especie. Su protección, categorización e incorporación al sistema provincial se

debe instrumentar, según corresponda, conforme a la Ley Provincial N° 5070 y su normativa complementaria.

ARTÍCULO 7°.- Evaluación ambiental en zonas sensibles. En los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de obras o actividades a desarrollarse en áreas con presencia actual o potencial del Cóndor Andino, la autoridad competente debe considerar específicamente los riesgos de colisión, fragmentación del hábitat, alteración de rutas de vuelo, afectación de dormideros, áreas de alimentación y sitios de nidificación. Debe exigir, según corresponda, medidas de prevención, mitigación, monitoreo y acceso a la información ambiental relevante.

ARTÍCULO 8°.- Monitoreo y registro. La autoridad de aplicación implementa un sistema permanente de monitoreo y registro de:

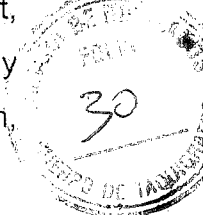
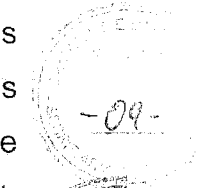
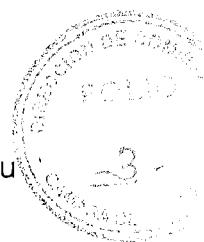
- a) avistajes y distribución de la especie en la provincia;
- b) sitios críticos y áreas prioritarias;
- c) episodios de intoxicación, caza, tráfico, hallazgos de ejemplares heridos o muertos;
- d) acciones de rescate, rehabilitación y liberación. La información generada debe servir de base para decisiones de conservación, prevención y fiscalización.

ARTÍCULO 9°.- Obligación de denuncia. Las persona humanas o jurídicas que adviertan hechos que constituyen infracción a la presente ley, o detectara ejemplares heridos, intoxicados, muertos, nidos intervenidos o situaciones de riesgo para la especie, debe comunicarlo sin demora a la autoridad de aplicación, a la autoridad policial más cercana o al municipio correspondiente.

ARTÍCULO 10.- Actuación preventiva. Ante la presunta comisión de infracciones o ante situaciones de riesgo para la especie, la autoridad de aplicación puede disponer, de manera preventiva:

- a) inspecciones;
- b) secuestro o decomiso preventivo de sustancias, cebos, armas, vehículos, trampas u otros elementos vinculados al hecho;
- c) clausura preventiva del área o establecimiento;
- d) custodia, traslado, rescate o atención veterinaria de ejemplares;
- e) medidas urgentes razonables destinada a evitar daños mayores.

ARTÍCULO 11.- Régimen sancionatorio administrativo. Las infracciones a la presente ley son sancionadas administrativamente por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan conforme la legislación vigente, con:



[Handwritten signature]

a) apercibimiento;

b) multa;

c) decomiso definitivo de animales, productos, subproductos, vehículos, armas, cebos, sustancias o instrumentos utilizados;

d) suspensión o revocación de permisos, autorizaciones o habilitaciones;

e) clausura temporal o definitiva de establecimientos;

f) obligación de recomposición, restauración o reparación ambiental según corresponda.

ARTÍCULO 12.- Graduación de sanciones. Para la determinación y graduación de las sanciones, la autoridad de aplicación debe considerar:

a) la gravedad del hecho;

b) el daño efectivo o potencial ocasionado a la especie o a su hábitat;

c) la cantidad de ejemplares afectados;

d) la existencia de reincidencia;

e) el carácter doloso o culposos de la conducta;

f) la condición del infractor y su eventual deber especial de cuidado;

g) la cooperación posterior con la investigación o con la reparación del daño.

ARTÍCULO 13.- Agravantes. Son circunstancias agravantes:

a) la utilización de cebos tóxicos, venenos, agroquímicos o sustancias peligrosas;

b) la afectación de nidos, huevos, crías o ejemplares juveniles;

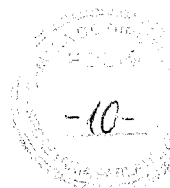
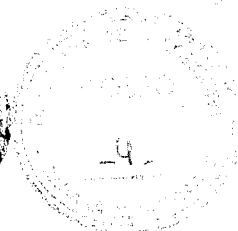
c) la muerte de uno o más ejemplares;

d) la comisión del hecho en un área natural protegida o área prioritaria de conservación;

e) la participación de funcionarios públicos, concesionarios, titulares de establecimientos o responsables de actividades productivas vinculadas al territorio afectado;

f) la reiteración de conductas infractoras.

ARTÍCULO 14.- Multas. Las infracciones a la presente ley son sancionadas con multa de cincuenta (50) a cinco mil (5.000) Unidades de Multa, sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley.



ARTÍCULO 15.- Unidad de Multa. La Unidad de Multa equivale al promedio del precio de venta al público de un (1) litro de nafta súper en la Provincia de Catamarca, conforme lo determine la reglamentación.

ARTÍCULO 16.- Denuncia penal. De los hechos investigados surjan conductas que constituyen delito conforme a la legislación nacional vigente, la autoridad de aplicación debe formular de inmediato la correspondiente denuncia ante la justicia competente, sin perjuicio de la tramitación y aplicación de las sanciones administrativas previstas en la presente ley.

ARTÍCULO 17.- Plan Provincial de Conservación del Cóndor Andino. Créase el Plan Provincial de Conservación del Cóndor Andino, que debe contemplar como mínimo:

- a) programas de rescate, rehabilitación y liberación;
- b) monitoreo científico y sanitario;
- c) protocolos de actuación ante casos de intoxicación y uso de cebos tóxicos;
- d) acciones de prevención y capacitación dirigidas a productores rurales, municipios, fuerzas de seguridad, personal técnico y comunidades educativas;
- e) convenios de cooperación con organismos nacionales, universidades, centros de investigación y organizaciones especializadas;
- f) campañas educativas y de sensibilización pública.

ARTÍCULO 18.- Educación y concientización. El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos competentes, promueve acciones de educación ambiental y concientización comunitaria sobre la importancia ecológica del Cóndor Andino, las consecuencias del uso de cebos tóxicos y las prácticas compatibles con la convivencia entre producción y conservación.

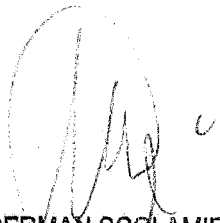
ARTÍCULO 19.- Coordinación interjurisdiccional. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios de cooperación y asistencia con organismos nacionales, provincias, municipios, universidades, entidades científicas, organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes, a fin de fortalecer las acciones previstas en la presente ley.

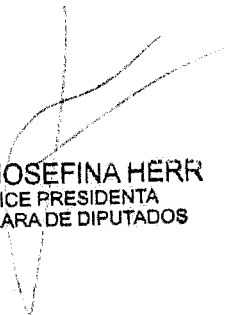
ARTÍCULO 20.- Invitación a los municipios. Invítase a los municipios de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley y a dictar normas complementarias para fortalecer la protección del Cóndor Andino y la prevención del uso de cebos tóxicos en sus respectivos territorios.

ARTÍCULO 21.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 22.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA ROCIO VALENTINA REYNOSO.**


GERMAN SCOLAMIERI
PRESIDENTE
COMISION AMBIENTE, REC. NATURALES
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

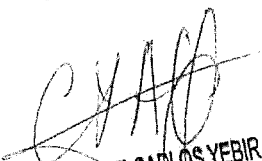

Lic. JOSEFINA HERR
VICE PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

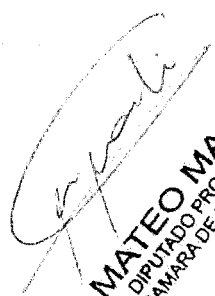

BRIZUELA DAMIAN
SECRETARIO
COMISION AMBIENTE, REC. NATURALES
Y DESARROLLO SOSTENIBLE


D.I.E. ALBA CAROLINA AGUIRRE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

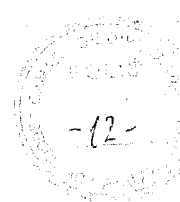
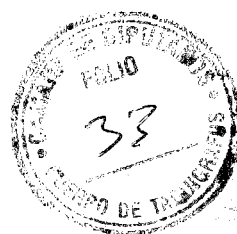

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


NICOLAS ZAULETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


MATEO MANTI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Ester Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca





N.º DE ORDEN: 005/26 - DU

EXPTE N.º: 782/2024

EX-2024-00051197- -HCDCAT-DPALR

EMITIDO: 26/5/2026

VENCIMIENTO: 22/06/2026

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de mayo del año 2026, se constituye la Comisión de **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por el **DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRIGUEZ** se tramita por expte. N.º 782/2024, caratulado: **"CRÉASE EL PLAN PROVINCIAL DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA POST- FUEGO CON EL OBJETIVO DE RECUPERAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS POR INCENDIOS"**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

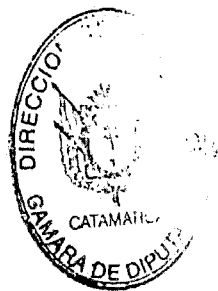
SEGUNDO: En particular, incorporar modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera;

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

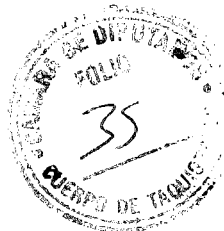
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY



ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase el Plan Provincial de Restauración Ecológica post- fuego con el objetivo de recuperar y restaurar los ecosistemas afectados por incendios en virtud del artículo 4º inciso n de la Ley N° 5548 Decreto N° 1354.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º	782/2024
Fecha	26/05/2026
Hora	13:00
At	(12)
Recibido por	
Registrado por	



ARTÍCULO 2º.- Definiciones. A los fines de la presente ley, se entiende por:

- a) ecosistemas: al conjunto de seres vivos y su entorno físico;
- b) restauración ecológica: al proceso de recuperación de ecosistemas degradados;
- c) post-fuego: al período inmediatamente posterior a un incendio forestal.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. Los objetivos generales del proceso de restauración ecológica post-fuego son:

a) recuperación de ecosistemas afectados: proceso que tiene como fin el restablecimiento de las condiciones normales a través de la rehabilitación, reparación o reconstrucción de ecosistemas impactados por incendios, promoviendo la regeneración natural y la reforestación de especies nativas;

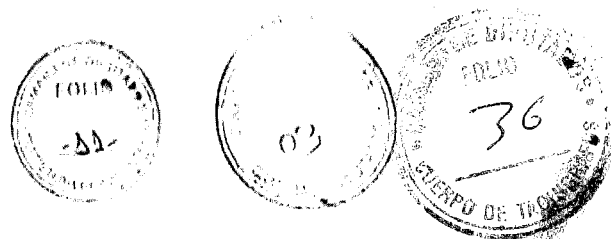
b) restauración de la biodiversidad: proceso planificado con el objetivo de promover la recuperación de la flora y la fauna local garantizando la conservación de la biodiversidad y la restauración de hábitats críticos de manera que se aproximen a las condiciones preexistentes al daño, en un tiempo definido;

c) prevención de futuros incendios: implementar medidas de prevención y manejo sostenible del fuego, minimizando el riesgo de nuevos incendios y sus consecuencias;

d) fortalecimiento de la participación comunitaria: fomentar la participación activa de las comunidades locales y cooperativas en el proceso de restauración, integrando sus conocimientos y recursos en las acciones del plan;

e) monitoreo y evaluación continua: establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir la efectividad de las acciones implementadas y hacer ajustes necesarios en función de los resultados;

f) fortalecimiento de alianzas: promover la colaboración entre organismos gubernamentales, ONGs, universidades y cooperativas para garantizar la implementación efectiva del Plan y el uso eficiente de los recursos disponibles.



ARTÍCULO 4°.- Elementos. El Plan de Restauración Ecológica Post-Fuego debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a) Inventario del Área Quemada: detalle de las características del área afectada, que incluya: superficie total quemada; tipos de ecosistemas presentes antes del incendio; especies vegetales y animales afectadas, incluyendo aquellas en peligro y estado del suelo (erosión, compactación, pérdida de nutrientes);

b) esquema de coordinación para la recuperación post-fuego;

c) estrategias para la reducción de las condiciones de riesgo preexistentes;

d) definición de mecanismos y estrategias de financiación de la recuperación post-fuego;

e) acciones de ejecución del plan de recuperación post-fuego.

ARTÍCULO 5°.- Participación Comunitaria. A los fines de la aplicación del presente Plan se deben implementar mecanismos que aseguren la participación de las comunidades locales y cooperativas, promoviendo su participación en todas las fases del Plan. Como así también implementar programas de capacitación para las comunidades sobre técnicas de restauración, manejo sostenible y prevención de incendios.

ARTÍCULO 6°.- Evaluación y Seguimiento. La autoridad de aplicación debe realizar informes anuales sobre el estado de la restauración de los ecosistemas y establecer indicadores de éxito para evaluar la efectividad de las acciones implementadas.

ARTÍCULO 7°.- Autoridad de Aplicación. Funciones. Es autoridad de aplicación de la presente ley la que designe el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 8°.- Fondo de Restauración Ecológica Post-Fuego. Créase el Fondo de Restauración Ecológica Post-Fuego que estará integrado por las partidas que el Poder Ejecutivo le asigne, por fondos que transfiera el Gobierno nacional, legados, donaciones, subsidios y cualquier otro fondo extranjero que sea destinado al mismo.

ARTÍCULO 9°.- Financiamiento. El Poder Ejecutivo Provincial debe establecer anualmente una partida en su presupuesto para atender los cometidos de la presente ley y determinar el modo y la forma que serán efectuadas las transferencias de los fondos a los Municipios que se adhieran a la misma.



ARTÍCULO 10. Reglamentación. La presente ley debe ser reglamentada en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 12.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro Informante al **DIPUTADO GERMÁN SCOLAMIERI.**

Lic. Germán Scolamieri
Diputado Provincial
Cámara de Diputados

PT: comision
Ambiente

RIA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Téc. HERNÁN FACUNDO DÍAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Lic. JOSEFINA HERR
VICE PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZAVALA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JAVIER GALAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO DE
AMBIENTE

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

